

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. AL PRIMER TRIMESTRE DE 2003

I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL

MISIÓN

En la lucha por mantener el respeto al estado de derecho e impedir el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene como misión proteger los derechos humanos de los individuos que ampara el orden jurídico mexicano, sin distinción de ninguna naturaleza, así como promover la observancia y el respeto de estos derechos, mediante el estudio, la enseñanza y divulgación de la cultura en esta materia, en los ámbitos nacional e internacional.

PRIORIDADES, OBJETIVOS RECTORES Y ESTRATEGIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional, la Ley y Reglamento Interno de la CNDH, durante el año 2003 la CNDH desarrolla diversas acciones para dar cumplimiento a su misión, avanzando en las siguientes prioridades: dirigir sus esfuerzos para proteger los Derechos Humanos de los grupos sociales más vulnerables, atendiendo y resolviendo las quejas de toda naturaleza jurídica de individuos, grupos y comunidades, así como la problemática que aqueja a las etnias indígenas del Estado de Chiapas que habitan en la zona del conflicto, mediante asesoría legal a quien lo solicite; la promoción y gestión de los derechos fundamentales de los grupos indígenas de otras entidades federativas; de las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad; los discapacitados y los enfermos incurables; los migrantes en las Fronteras Norte y Sur de nuestro país; los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos; los familiares de presuntos desaparecidos involuntarios y la atención a víctimas del delito; así como de los internos que purgan condenas en los centros de reclusión del sistema penitenciario. Asimismo, la CNDH desarrolla la lucha contra la pena de muerte y, adicionalmente, continúa fortaleciendo las relaciones interinstitucionales con los Poderes Legislativos, federal y locales, así como con organismos afines, en el ámbito internacional, para promover la educación y difusión de la cultura y protección de los Derechos Humanos.

En congruencia con sus prioridades, la CNDH tiene como objetivos rectores:

- Conocer e investigar quejas por presuntas violaciones de carácter federal a los Derechos Humanos, particularmente las derivadas de actos u omisiones que atenten contra la salvaguarda de la integridad física de las personas;
- Formular Recomendaciones Públicas No Vinculatorias, así como denuncias ante autoridades;
- Conocer y decidir, en última instancia, inconformidades respecto de las recomendaciones, omisiones e insuficiencia de los organismos de Derechos Humanos y autoridades, ambos del ámbito estatal;
- Procurar la conciliación y la solución de conflictos entre quejosos y autoridades;

- Proponer y promover disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas y programas preventivos; así como el estudio, la enseñanza y la divulgación; e impulsar la observación, protección y el respeto a los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional;
- Proponer la suscripción de convenciones y acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos;
- Efectuar el seguimiento del avance sobre el cumplimiento de recomendaciones ;
- Fungir como autoridad técnica y promover la coordinación de programas y acciones con las autoridades correspondientes en la materia; y
- Actuar como Órgano defensor de la sociedad.

PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES

Como Órgano Constitucional Autónomo, responsable de proteger y promover los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano y de conformidad con sus principios rectores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos adecuó para 2003 los elementos programático-presupuestarios, para disponer de una estructura programática acorde con su propia naturaleza, la cual está integrada por la función 03 "Orden Público y Seguridad", una subfunción agrupada 3, denominada "Derechos Humanos", las subfunciones específicas 1 "Conducción de la Política de Derechos Humanos", 2 "Doctrina de los Derechos Humanos" y3 "Protección de los Derechos Humanos", con los siguientes programas:

- Programa de Conducción Institucional
- Proyecto de obra
- Programa General de Administración.
- Programa de Capacitación a Servidores Públicos
- Programa de Normatividad, Modernización y Desarrollo Institucional
- Programa de Evaluación de la Gestión
- Programa de Control y Auditoría
- Programa de Atención a Quejas, Denuncias e Inconformidades
- Programa de Responsabilidad y situación Patrimonial
- Programa de Capacitación
- Programa de Relación con Organizaciones Sociales
- Programa de Publicaciones
- Programa de Cooperación y Difusión con Organismos Públicos Sociales o Privados, Nacionales e Internacionales sobre Derechos Humanos.
- Programa de Estudios Legislativos, Proyectos de Diagnóstico sobre Derechos Humanos y del Sistema Único de Archivos
- Programa General de Comunicación Social.
- Programa de Investigaciones y Eventos Académicos
- Programa de Atención a Usuarios e Incremento y Difusión del Acervo Bibliohemerográfico
- Programa de Enlace con organismos Públicos de Protección y defensa de los Derechos Humanos

- Programa de Planeación de Actividades y Elaboración del Informe Anual Respectivo
- Programa de Asesoría Jurídica
- Programa de Sistematización de Información Sustantiva-Jurídica y de Gestión Automatizada
- Programa de Administración de la Página de Internet y Apoyo a las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos Estatales en sus Páginas de Internet
- Programa General de Quejas
- Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo
- Programa de la Frontera Norte
- Programa sobre Asuntos de la mujer, la Niñez y la Familia
- Programa sobre Presuntos Desaparecidos
- Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento
- Programa de Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte
- Programa de Atención de Asuntos Indígenas
- Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos
- Programa de Atención a Víctimas del Delito
- Programa General de Atención a Quejas
- Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos Específicos

En congruencia con su estructura programática, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene los objetivos específicos que a continuación se describen:

- Dirigir las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, orientándolas a la protección, observancia, promoción, estudio y defensa de los Derechos Humanos.
- Desarrollar los proyectos de remozamiento de las instalaciones y los servicios de mantenimiento, así como los trabajos de obra pública necesarios, con el objeto de mejorar, conservar y ampliar los espacios disponibles y proporcionar al personal de la institución condiciones más apropiadas de trabajo.
- Establecer normas, lineamientos y procedimientos para la administración de recursos y conducir el proceso administrativo bajo principios de eficacia y transparencia.
- Establecer y operar sistemas de capacitación y formación de servidores públicos.
- Proporcionar apoyo jurídico y de consulta en la esfera legal y promover el proceso de modernización y desarrollo administrativo en las Unidades Responsables.
- Medir y evaluar la gestión y emitir los lineamientos para propiciar la autoevaluación y autocorrección de las Unidades Responsables.

- Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad y honestidad con que se administran los recursos asignados al organismo, así como el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- Propiciar una mayor eficiencia en la actuación de los servidores públicos.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones normativas de los servidores públicos y sancionar los actos u omisiones de los mismos, en la atención de sus funciones y atribuciones.
- Promover entre la sociedad la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos, coadyuvando al desarrollo de una cultura de los Derechos Humanos, a través de actividades de capacitación.
- Fortalecer los enlaces y fomentar la relación interinstitucional con las instituciones públicas y las organizaciones sociales, a fin de realizar actividades relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos.
- Establecer vínculos de comunicación entre la institución y la población en general, fomentado una cultura de los Derechos Humanos, mediante publicaciones editadas por el propio organismo.
- Fortalecer las relaciones institucionales con autoridades nacionales, organismos internacionales, Ombudsman y ONG's internacionales.
- Fortalecer la prevención de violaciones a los Derechos Humanos, impulsando la revisión de la normatividad nacional para erradicar posibles incongruencias con los instrumentos internacionales suscritos por México en la materia y proponer la adhesión de aquellos instrumentos internacionales que estén a la vanguardia en la promoción y protección de los Derechos Humanos; utilizar la metodología estadística que sirva de herramienta para la evaluación del estado de protección de los Derechos Humanos en nuestro país, así como garantizar la transparencia administrativa del organismo, mediante el establecimiento del marco normativo que responda a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Contribuir a la formación de opinión pública favorable, mediante el conocimiento suficiente y oportuno de las actividades realizadas, a través de los medios de información, proyectando los valores de respeto y defensa de los Derechos Humanos que dan sustento a la institución.
- Fomentar la suscripción de convenios con instituciones académicas especializadas en derechos fundamentales, con la finalidad de coordinar y desarrollar proyectos de investigación, publicar coediciones y difundir la investigación realizada a través de congresos, conferencias y cursos a distancia.
- Promover el enriquecimiento bibliohemográfico, mediante la adquisición del material especializado y el intercambio de publicaciones con organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, así como ofrecer a los usuarios acceso ágil y oportuno al material disponible para satisfacer sus necesidades de información, estudio, enseñanza, investigación y difusión de la cultura de los Derechos Humanos.
- Fortalecer la cooperación y colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del País, con el objeto de consolidar el sistema no jurisdiccional de promoción de los Derechos Humanos, así como impulsar la participación en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de los derechos fundamentales.
- Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por las Unidades Responsables para dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional, así como reunir y sistematizar la información sobre el cumplimiento de los programas de trabajo, a efecto de formular el informe anual de actividades de la institución.
- Proporcionar asesoría jurídica a las Unidades Responsables que la soliciten, a efecto de que los actos que realicen se ajusten al marco normativo que regula su actuación, así como en los proyectos de convenios de colaboración, cooperación e intercambio que se celebren

con entes públicos, organismos civiles, instituciones educativas y asociaciones culturales, para impulsar acciones dirigidas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

- Desarrollar, actualizar y dar soporte técnico al sistema integral de información sustantiva y de gestión del organismo.
- Difundir las actividades y la demás información relacionada con los Derechos Humanos, a través de la página de internet y el correo electrónico de la institución, así como apoyar en la creación o actualización de las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos.
- Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de Quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Proteger los Derechos Humanos de los Indígenas de los Altos y Selva de Chiapas y Migrantes en la Frontera Sur, a través de la atención de Quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Atender quejas vinculadas con el fenómeno migratorio en la franja fronteriza del norte del país y las relacionadas con el ámbito general de quejas, así como prevenir conductas violatorias a los Derechos Humanos de los migrantes, a través de visitas de supervisión a estaciones migratorias y puntos de revisión a cargo de autoridades federales.
- Promover una cultura de conocimiento, reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos de la Mujer, la niñez y la familia, desde la perspectiva de equidad de género y el interés superior de la infancia.
- Proteger los Derechos Humanos de los Presuntos Desaparecidos, a través de la atención de Quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.
- Vigilar que se respeten los Derechos Humanos de quienes se encuentran en reclusorios y en otros centros de internamiento o retención, a través de un programa de visitas de supervisión.
- Proporcionar la atención que corresponda a quienes soliciten beneficios de libertad anticipada y encausar debidamente las solicitudes de traslado penitenciario presentadas por internos del fuero federal; de aquellos mexicanos que permanecen en cárceles fuera del país, así como evitar la ejecución de connacionales que se encuentran recluidos en el extranjero, a través de gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes y vigilar que los mexicanos sentenciados a la pena capital y sus familiares, reciban asesoría jurídica.
- Atender las quejas en contra de actos u omisiones que constituyan presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los Indígenas.
- Proteger los Derechos Humanos de los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos.
- Proporcionar orientación, asesoría y gestionar los servicios y apoyos que requieran las víctimas del delito e impulsar una campaña de promoción y difusión de los derechos que el sistema jurídico mexicano le reconoce a las víctimas del delito, a fin de propiciar la atención y el apoyo efectivos y una cultura de respeto a su dignidad como seres humanos.
- Asegurar durante las 24 horas de los 365 días del año, la atención a quienes acuden a solicitar los servicios de la institución, así como el trámite expedito de las quejas recibidas.
- Garantizar en condiciones de igualdad el acceso a toda persona a la información pública que genere o se encuentre en poder del Ombudsman Nacional

Líneas de Acción

De conformidad con sus objetivos específicos, durante el ejercicio 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolla las siguientes líneas de acción:

- En cuanto a la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”:
 - Diseñar e instrumentar las normas y disposiciones internas aplicables y la estructura orgánica conforme a las nuevas necesidades, así como asignar los recursos materiales, equipo, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones con el más alto nivel tecnológico a las Unidades Responsables, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
 - Realizar acciones de prevención y seguimiento para efectos de modernización y desarrollo administrativo integral de los recursos humanos y las estructuras orgánicas; instrumentar los mecanismos necesarios para vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación y de los lineamientos generales, sistemas y procedimientos administrativos aplicables; vigilar que las erogaciones del organismo se ajusten al presupuesto autorizado e instrumentar las normas complementarias de control, así como realizar las auditorías o revisiones que se requieran, atender las quejas o denuncias respecto de los servidores públicos adscritos a esta Comisión Nacional y realizar las investigaciones correspondientes; y
 - Formular y operar el programa de Servicio Civil de carrera, a través de la formación y capacitación profesionales, el análisis y valuación de puestos, evaluación del desempeño, ascensos y estímulos, para elevar la productividad, eficiencia, eficacia y calidad institucionales.
- Respecto a la Subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”:
 - Apoyar al Consejo Consultivo e instrumentar las acciones orientadas a la edición y divulgación de las publicaciones generadas por esta Comisión Nacional, así como las de capacitación, estudio y enseñanza de los Derechos Humanos y el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones con Organismos no Gubernamentales.
 - Fortalecer las relaciones con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos; proponer proyectos de políticas y leyes en la materia, mediante el análisis y estudio de instrumentos jurídicos internacionales, para fomentar la cultura de los Derechos Humanos en México y frente a la comunidad internacional, a fin de generar información para enriquecer el patrimonio documental y bibliográfico.
 - Coadyuvar en la conducción de la política de comunicación social de la institución, para fortalecer las relaciones con los medios de comunicación y difundir de manera amplia y permanente las acciones de la CNDH.
 - Realizar proyectos de investigación sobre Derechos Humanos para ampliar y profundizar el conocimiento en la materia; organizar eventos académicos de nivel superior, relativos a la investigación en materia de Derechos Humanos y apoyar a investigadores, especialistas y al público en general, a través de los servicios bibliotecarios y de documentación del Centro Nacional de Derechos Humanos.

- Fortalecer los vínculos de colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país; elaborar el programa anual de trabajo; realizar el seguimiento de resultados de las acciones proyectadas por las distintas Unidades y coordinar la integración del informe anual de labores.
- Desarrollar e incorporar los sistemas planeados al sistema integral de información; atender las solicitudes de servicio presentadas por las Unidades Responsables que utilicen los sistemas desarrollados; difundir la información solicitada y remitida por las Unidades, a través de la página de internet; y atender las solicitudes de las Comisiones Estatales para formar y actualizar sus páginas de internet.
- En cuanto a la Subfunción 3 “Protección de los Derechos Humanos”:
 - Recibir y registrar las quejas e inconformidades presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y turnarlas a la Visitaduría General correspondiente o, en su caso, remitirlas a las instancias competentes; administrar y operar el banco de datos, así como el archivo de expedientes concluidos; orientar y asesorar al público en materia de Derechos Humanos; informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos; e informar, en coordinación con las Visitadurías Generales, el avance sobre el trámite de quejas e inconformidades, orientaciones y remisiones al Titular del Organismo y al Consejo Consultivo.
 - Atender las quejas e inconformidades recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de cualquier naturaleza jurídica y las relacionadas con asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia; presuntos desaparecidos y agravios a periodistas; penitenciarios; usos y costumbres de los pueblos indígenas y de los Altos y Selva de Chiapas; realizar ante las autoridades competentes los trámites para evitar la ejecución de mexicanos reclusos en el extranjero sentenciados a la pena capital y beneficios de libertad. Asimismo, llevar a cabo las investigaciones con las cuales se documente y demuestre la existencia o inexistencia de la violación de que se trate; procurar la conciliación y el arreglo amigable entre las partes o, en su caso, formular proyectos de recomendación correspondientes; interponer denuncias penales cuando el caso lo requiera; y dar seguimiento de recomendaciones y de conciliaciones.
 - Capturar en la base de datos la información entregada por las Visitadurías Generales a partir del momento de su recepción y digitalizar la documentación de los expedientes concluidos, así como de las recomendaciones cuyo seguimiento ha finalizado.

II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 aprobado por la H. Cámara de Diputados, asignó recursos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por 574 967.8 miles de pesos, es decir 26 por ciento superior al autorizado para el año anterior. Al primer trimestre del 2003 se han solicitado 2 adecuaciones presupuestales que no modifican el total del presupuesto anual autorizado.

La primera se refiere al capítulo 5000, por un importe de \$ 1,896.6 miles de pesos y en específico dentro del concepto 5100 –Mobiliario y Equipo de Administración sin modificar el total del concepto.

La segunda se refiere a una adecuación programática-presupuestal, en donde se modifican algunos programas y prácticamente todo el presupuesto de las unidades responsables, pero respetando el total anual autorizado a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conviene destacar que esta segunda adecuación fue por acuerdo del Presidente de este Organismo Nacional.

Al Cierre del primer trimestre del año se ejerció la cantidad de 85 202.6 miles de pesos, los cuales representan un gasto del 14.8 por ciento del monto anual autorizado, situación que se deriva de las adecuaciones antes mencionadas.

Con el presupuesto ejercido, se cumplieron y rebasaron los objetivos y metas trazadas para la Comisión.

Gasto Programable Devengado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por Prioridad Nacional, Objetivos Rectores y Estrategias, 2002 (Miles de pesos con un decimal)

Categoría			Descripción	Presupuesto total			Variaciones				Estructura porcentual		
AR	OR	E		Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.		Ejer./Modif..		Orig.	Modif.	Ejer.
							Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual			
			TOTAL	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										
0			SIN PRIORIDAD DEL PND	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										
			Sin objetivo rector del PND	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										
0		0	Sin vinculación con el PND	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Gasto directo	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
			Subsidios y transferencias										

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Del presupuesto total ejercido, corresponde al gasto corriente la cantidad de 83 974.4 miles de pesos y la cantidad de 1 228.2 miles de pesos al gasto de inversión, cantidades que representan el 98.56 por ciento y el 1.44 por ciento, respectivamente, en relación con el presupuesto total.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto			Variaciones				Estructura porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.		Ejer./Modif.		Original	Modificado	Ejercido
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual			
TOTAL	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
Gasto directo	574,967.8	574,967.8	85,202.6	489,765.2	85	489,765.2	85	100.0	100.0	100.0
Subsidios y transferencias										
Gasto corriente	541,571.4	542,727.4	83,974.4	457,597.0	84	458,753.0	85	94.2	94.4	98.6
- Gasto corriente directo										
Servicios Personales	399,352.1	399,352.1	74,580.6	324,771.5	81	324,771.5	81	69.5	69.5	87.5
Materiales y Suministros	15,688.0	18,823.3	1,200.2	14,487.8	92	17,623.1	94	2.7	3.3	1.4
Servicios Generales	125,031.3	123,052.0	8,193.6	116,837.7	93	114,858.4	93	21.7	21.4	9.6
Subsidios y Transferencias										
Pensiones y Otras Erogaciones	1,500.0	1500.0	0.0	1,500.0	100	1,500.0	100	0.3	0.3	0.0
Gasto de capital	33,396.4	32,240.4	1,228.2	32,168.2	96	0.0	96	5.8	5.6	1.4
- Gasto de capital directo										
Subsidios y Transferencias										
Bienes Muebles e Inmuebles	20,226.4	17,067.4	1,228.2	18,998.2	94	15,839.2	93	3.5	3.0	1.4
Obra Pública	13,170.0	15,173.0	0.0	13,170.0	100	15,173.0	100	2.3	2.6	0.0
Otros Gastos de Capital										

Conviene señalar que del total del gasto corriente ejercido corresponde un 88.8 por ciento al gasto de Servicios Personales (74 580.6 miles de pesos), por lo que toca al rubro de Materiales y Suministros, únicamente se ejerció la cantidad de 1 200.2 miles de pesos lo que corresponde al 1.4 por ciento del total erogado en el gasto corriente, al 31 de marzo del 2003, en el capítulo 3000 Servicios Generales se ejerció la cantidad de 8 193.6 miles de pesos lo que significa un 9.7 por ciento en el gasto corriente.

Por último el gasto de inversión corresponde en su totalidad al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, importe que ascendió a 1 228.2 miles de pesos, mismos que significan un 1.4 por ciento del total ejercido en este primer trimestre

En los capítulos 6000 y 7000 aún no se registró gasto alguno pero se espera regularizar esta situación a partir del 2º trimestre del año

GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

De conformidad con la estructura programática institucional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene la función denominada Orden Público y Seguridad, en la cual está enmarcada la Subfunción Agrupada Derechos Humanos, de la cual se derivan tres 3 subfunciones específicas:

Subfunción 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, para Administrar y controlar recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como para capacitar y formar servidores públicos conformada por:

- Presidencia,
- Contraloría Interna, y
- Coordinación General de Administración.

En la Subfunción “Conducción de la política de derechos humanos”, de un presupuesto anual autorizado de 186 844.5 miles de pesos, se ejercieron 20,493.5 miles de pesos, que representan el 11.0 por ciento del monto total.

Subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, para promover, educar y divulgar la cultura de los Derechos Humanos, a la cual están incorporadas cuatro Unidades Responsables:

- La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo,
- La Secretaría Ejecutiva,
- La Coordinación General de Comunicación y Proyectos, y
- La Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- La Dirección General de la Presidencia.
- Dirección General de Información Automatizada.

Por lo que toca a la “Doctrina de los Derechos Humanos”, se ejercieron 23 111.9 miles de pesos, de un presupuesto anual autorizado 149 464.2 miles de pesos, que representa el 15.5 por ciento con respecto al presupuesto anual.

Subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos” que está dirigida a proteger los Derechos Humanos y su observancia, a través de recomendaciones públicas no vinculatorias y en ella están integradas las Unidades Responsables siguientes:

- Primera Visitaduría General,
- Segunda Visitaduría General,
- Tercera Visitaduría General,
- Cuarta Visitaduría General,
- Dirección General de Quejas y Orientación,

En la Subfunción "Protección de los Derechos Humanos" también se reporta un gasto del 17.4 por ciento (41 597.2 miles de pesos) con relación al presupuesto anual autorizado de 238 659.1 miles de pesos.

De todo lo anterior se desprende que, de los 574 967.8, miles de pesos autorizados para el presente año, se ha ejercido en el primer trimestre la cantidad de 85 202.6 miles de pesos, que representan el 14.8 por ciento del monto total autorizado.

Gasto Programable Devengado por Función y Programas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación absoluta (Ejercido/Original)			Variación porcentual (Ejercido/Original)			Estructura porcentual	
		Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
	TOTAL	574,967.8	85,202.6	541,571.4	83,974.4	33,396.4	1,228.2	489,765.2	457,597.0	32,168.2	85	84	96	100	100
	Gato directo	574,967.8	85,202.6	541,571.4	83,974.4	33,396.4	1,228.2	489,765.2	457,597.0	32,168.2	85	84	96	100	100
	Subsidios y transferencias														
F	SFA	SFE	Por función / subfunción												
03			Orden Público y Seguridad												
			Gasto directo												
			Subsidios y transferencias												
			Derechos Humanos												
			Gasto directo												
			Subsidios y transferencias												
	1		Conducción de la Política de Derechos Humanos												
			Gasto directo												
			Subsidios y transferencias												
	2		Doctrina de los Derechos Humanos												
			Gasto directo												
			Subsidios y transferencias												
	01		Protección de los Derechos Humanos												
			Gasto directo												
			Subsidios y transferencias												

II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

II.2.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Dirigir las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, orientándolas a la protección, observancia, estudio y defensa de los Derechos Humanos*

PROGRAMA DE CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL

INDICADOR: *Índice de programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en el desarrollo de los programas institucionales, así como en la emisión de las recomendaciones derivadas de las violaciones a los Derechos Humanos comprobadas y los informes presentados; comprende como unidades de medida “programas”, “recomendaciones emitidas” e “informes”. El indicador se define como el conjunto de actividades relacionadas con el desarrollo de los programas de trabajo, las recomendaciones emitidas y los informes presentados.

FÓRMULA: *Programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados X 100 / Programas previstos, recomendaciones proyectadas e informes requeridos*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados, respecto de los programas previstos, recomendaciones proyectadas e informes requeridos. En este sentido, para el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de avanzar en un 25% en la ejecución de los programas de esta Comisión, emitir 5 recomendaciones y presentar un informe. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 26 903.8 miles de pesos.

Al término del trimestre se logró cubrir la meta prevista en cuanto al avance porcentual en la ejecución de los programas institucionales, entre cuyas actividades están consideradas las realizadas por la Coordinación General de Desarrollo Institucional, como responsable de llevar a cabo diversas acciones de enlace con instituciones y organismos, dirigidas a la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos; se emitieron 8 recomendaciones que representan 0.6 veces más de lo estimado, debido principalmente a que existían proyectos de recomendación pendientes de dictaminar y llevar a cabo su emisión correspondiente; y se presentó el Informe Anual de Actividades ante los Poderes de la Unión, correspondiente a 2002, con lo cual se cumplió al 100.0 por ciento la meta programada.

Con el avance en los programas de trabajo se continuó con el cumplimiento de la misión institucional, protegiendo los Derechos Humanos y promoviendo la cultura en esta materia, en los ámbitos nacional e internacional; con las recomendaciones emitidas se hizo del conocimiento público la violación comprobada de los Derechos Humanos de personas y grupos sociales por parte de autoridades federales y, por medio del informe presentado, se dio a conocer a la opinión pública en general las acciones y logros de la CNDH. Asimismo, por parte de la Coordinación General de Desarrollo Institucional, se realizaron acciones de enlace con los poderes de la Unión, organizaciones sociales y entes públicos federales y autónomos, para abordar la problemática y promover la cultura de los Derechos Humanos.

Para avanzar en las metas anuales, en este período se ejercieron recursos por 4 486.1 miles de pesos que representan el 15.9 por ciento en relación con el presupuesto modificado de 28 249.7 miles de pesos, y el 16.7 por ciento respecto al presupuesto original de 26 903.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el propósito de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de las metas anuales fue el 7P001 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Unidad de Presidencia.

PROYECTOS DE OBRA

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Desarrollar los proyectos de remozamiento de las instalaciones y los servicios de mantenimiento, así como los trabajos de obra pública necesarios, con el objeto de mejorar, conservar y ampliar los espacios disponibles y proporcionar al personal de la institución condiciones más apropiadas de trabajo.*

INDICADOR: *Índice de obras y servicios*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el desarrollo de proyectos, servicios y trabajos de obras públicas y tiene como unidad de medida “proyectos y servicios” y “trabajos de obra pública”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar los proyectos y servicios, así como los trabajos de obras públicas, con el objeto de acondicionar y dar mantenimiento a los edificios en los que se encuentran las oficinas de la institución.

FÓRMULA: *Proyectos, servicios y obras públicas realizados X 100 / Proyectos, servicios y obras públicas programadas*

La fórmula del indicador relaciona el número de proyectos o servicios y obras públicas realizados respecto de los proyectos o servicios y obras públicas programados. En este sentido, para el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de desarrollar 8 proyectos o servicios y 9 trabajos de obra pública. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 16 262.9 miles de pesos.

Durante el trimestre se realizaron un servicio y 2 trabajos de obra pública que representan el 12.5 y 22.2 por ciento, respectivamente, en relación con las metas programadas. Lo anterior se debe a las cargas de trabajo atendidas durante el trimestre para instalar las nuevas oficinas de la institución, con el objeto de atender a los grupos migratorios en las ciudades de Tijuana, Baja California y Ciudad Juárez, Chihuahua, así como por la falta de elementos normativos, como la tabla de montos máximos para las adjudicaciones de contratos, la cual fue autorizada por el Titular del Organismo en los primeros días del mes de marzo.

Para avanzar en el cumplimiento de las metas anuales, en este período se ejercieron recursos por 720.8 miles de pesos, que representan el 8.8 por ciento en relación con el presupuesto modificado de 8 181.5 miles de pesos, y el 4.4 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 16 262.9 miles de pesos, porcentaje este último inferior en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador para reasignarlos a los indicadores de las demás Unidades Responsables, con el objeto de apoyar el desarrollo de sus procesos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proyecto para el cual se plantearon las metas anuales fue el 7K001 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer normas, lineamientos y procedimientos para la administración de recursos y conducir el proceso administrativo bajo principios de eficacia y transparencia*

PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INDICADOR: *Índice de normas y lineamientos instrumentados, recursos asignados e informes presentados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración, actualización e instrumentación de normas y lineamientos, la asignación de los recursos y la presentación de informes; comprende como unidades de medida “normas y lineamientos”, “requisiciones”, “licencias”, “equipos”, “nodos” e “informes”.

El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar, actualizar e instrumentar los documentos normativos con los cuales se fortalece el marco normativo que regula el manejo, ejercicio y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en la institución; la asignación de recursos materiales y tecnológicos y demás servicios generales de apoyo, así como los informes que requieren las instancias internas y externas sobre el ejercicio del presupuesto autorizado.

FÓRMULA: *Normas y lineamientos instrumentados, recursos asignados e informes presentados X 100 / Normas y lineamientos existentes, recursos solicitados e informes requeridos*

La fórmula del indicador relaciona el número de normas y lineamientos instrumentados, los recursos asignados y los informes presentados, respecto de las normas y lineamientos existentes, recursos y servicios solicitados y los informes requeridos. En este sentido, para el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de elaborar o actualizar 6 normas y lineamientos, atender 265 requisiciones de bienes y/o servicios, actualizar 600 licencias, instalar 60 nodos y presentar un informe. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 123 960.2 miles de pesos.

Al término del trimestre se actualizaron e instrumentaron 6 documentos normativos que representan el 100.0 por ciento de lo programado; se atendieron 232 requisiciones con un alcance del 88.0 por ciento respecto a lo estimado, toda vez que no se recibió el número de requisiciones para su atención como estaba previsto; se actualizaron 600 licencias para software de equipo informático de la institución; se instalaron 60 nodos para conexión de voz y datos y se presentó un informe, con lo cual se cumplió al 100.0 por ciento la meta programada.

Entre los documentos normativos instrumentados se encuentran los lineamientos generales para la administración de recursos, el manual de procedimientos de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos y el manual de organización de la Dirección General de Quejas y Orientación; con la atención de las requisiciones se proporcionaron los bienes y servicios a las Unidades Responsables para apoyar la operación cotidiana en cada una de las mismas y avanzar en el desarrollo de sus programas; con la actualización de licencias de software se garantizó el uso de los equipos y sistemas en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes; con los nodos instalados se incorporó a la red de

voz y datos al mismo número de usuarios de los equipos y sistemas de la institución y con el Informe anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se informó sobre los resultados de los programas desarrollados por la institución y el ejercicio de los recursos autorizados en 2002.

Para avanzar en las metas anuales, en este período se ejercieron recursos por 12 111.6 miles de pesos que representan el 13.4 por ciento en relación con el presupuesto modificado de 90 294.5 miles de pesos, y el 9.8 por ciento respecto al presupuesto anual original de 123 960.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador para reasignarlos a los indicadores de las demás Unidades Responsables, con el objeto de apoyar el desarrollo de sus procesos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 7P002 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, de cuyo desarrollo es responsable la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer y operar sistemas de capacitación y formación de servidores públicos*

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

INDICADOR: *Índice de cursos de capacitación y formación*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la realización de los cursos de capacitación necesarios para la instrumentación del servicio civil de carrera, para lo cual se tomaron como unidades de medida “cursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para diseñar el programa de capacitación al personal de la institución e instrumentar los cursos correspondientes en distintas materias, a efecto de ampliar y/o actualizar sus conocimientos para el mejor desarrollo de sus actividades.

FÓRMULA: *Cursos de capacitación y formación impartidos X 100 / Cursos de capacitación y formación programados*

La fórmula del indicador relaciona el número de cursos de capacitación y formación impartidos, respecto de los cursos de capacitación y formación programados. La meta establecida en el primer trimestre del 2003 consistió en impartir 16 cursos de capacitación y formación. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 5 026.9 miles de pesos.

Al término del trimestre se impartieron 8 cursos de capacitación y formación equivalentes al 50 por ciento de lo programado, debido principalmente al retraso en la instrumentación de cursos de inducción a la CNDH previstos para los dos primeros meses del año y el envío de los formatos de resumen curricular y la relación de puestos de las Unidades Responsables, a efecto de orientar la capacitación hacia las actividades desarrolladas.

Entre los cursos impartidos se encuentran el de preparación para presentar el examen global de comprensión del idioma inglés, diplomado en auditoría integral y análisis práctico de la reforma fiscal integral 2003.

En las acciones anteriores, durante el período se ejercieron recursos por 466.3 miles de pesos, que representan el 9.3 por ciento con relación al presupuesto anual modificado de 5 026.9 miles de pesos y el mismo porcentaje, respecto al presupuesto original que fue por la misma cantidad.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 7P003 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar apoyo jurídico y de consulta en la esfera legal y promover el proceso de modernización y desarrollo administrativo en las Unidades Responsables.*

PROGRAMA DE NORMATIVIDAD, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

INDICADOR: *Índice de Unidades Responsables atendidas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de apoyo a las Unidades Responsables mediante la revisión y registro de los documentos normativos de las Unidades Responsables e incluye como unidad de medida “procedimientos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para revisar y contribuir en el proceso de implantación de la normatividad aplicable en la institución.

FÓRMULA: *Unidades Responsables atendidas X 100 / Unidades Responsables de la CNDH*

La fórmula del indicador relaciona el número de Unidades Responsables atendidas, respecto al número de Unidades Responsables de la CNDH. Así, para el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de revisar y registrar un total de 6 procedimientos. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 6 295.7 miles de pesos.

Al término del trimestre se revisaron y registraron 6 manuales de procedimientos que representan el 100.0 por ciento de la meta programada.

Entre las actividades realizadas, además de la revisión y registro de los manuales de procedimientos, se encuentran la revisión y registro de 15 estructuras orgánicas, 2 manuales de organización y 4 lineamientos generales y específicos; la revisión de 10 manuales de procedimientos, 2 proyectos de normatividad general y se participó en 13 procesos de adquisición de bienes por licitación pública o invitación restringida.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por 1 344.2 miles de pesos, que representan el 20.1 por ciento del presupuesto anual modificado de 6 674.2 miles de pesos, y el 21.4 por ciento, respecto al presupuesto original de 6 295.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 7P004 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO: *Medir y evaluar la gestión y emitir los lineamientos para propiciar la autoevaluación y autocorrección de las Unidades Responsables.*

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

INDICADOR: *Índice de operatividad de las Unidades Responsables*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la gestión y operatividad por parte de las Unidades Responsables, para lo cual se consideró como unidad de medida “sistemas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para implantar el sistema de evaluación al desempeño par verificar la correcta operación de las Unidades Responsables.

FÓRMULA: *Cumplimiento de estándares X 100 / Unidades con estándares*

La fórmula del indicador relaciona el cumplimiento de estándares, respecto de las Unidades Responsables. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de avanzar en la integración del sistema de evaluación en 75.0 por ciento. El presupuesto original anual para este indicador ascendió a 1 742.1 miles de pesos.

Al término del trimestre se logró cumplir la meta prevista al avanzar en 75.0 por ciento en la integración del sistema que será implantado para evaluar el desempeño, toda vez que se logrón integrar la propuesta de indicadores de gestión de las Unidades Responsables y estratégicos institucionales, la cual fue sometida a consideración de la Auditoría Superior de la Federación para su revisión.

Para avanzar en el cumplimiento de la meta anual, se revisaron los proyectos de indicadores de gestión de las Unidades Responsables y se delineó la propuesta de indicadores estratégicos institucionales; se realizó una sesión de trabajo con la Auditoría Superior de la Federación para determinar la funcionalidad de los mismos y, de conformidad con las sugerencias realizadas, se continuará con las actividades necesarias, a efecto de concluir el sistema de indicadores para evaluar el desempeño y llevar a cabo su implantación

En el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por la cantidad de 316.6 miles de pesos, que representa el 17.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 1 807.8 miles de pesos, y el 18.2 por ciento, en relación con el presupuesto original de 1 742.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, debido a que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en la meta programada fue el 7P005 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad y honestidad con que se administran los recursos asignados al organismo, así como el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables*

PROGRAMA DE CONTROL Y AUDITORÍA

INDICADOR: *Índice de cumplimiento*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de control y auditoría e incluye como unidad de medida “auditorías”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo las auditorías programadas.

FÓRMULA: *Observaciones emitidas X 100 / Número de acciones evaluadas*

La fórmula del indicador relaciona el número de observaciones emitidas, respecto del número de auditorías realizadas respecto de las auditorías programadas. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de realizar 2 auditorías. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 3 513.3 miles de pesos.

Al término del trimestre se realizaron las dos auditorías programada, cumpliéndose al 100.0 por ciento la meta prevista.

De las auditorías realizadas, una de ellas fue en materia de recursos humanos para verificar que los requerimientos, selección, contratación, pago de sueldos, salarios y prestaciones al personal, así como las retenciones y enteros que la ley establece, se hayan efectuado con base al programa anual calendarizado, a las disposiciones normativas vigentes y a los recursos aprobados, de la cual derivaron 5 observaciones. La segunda auditoría fue sobre el desempeño a la Tercera Vistaduría General para revisar la gestión, con el objetivo de evitar desviaciones en los programas aprobados, revisar la gestión de la Unidad en cuanto a su eficiencia en el manejo de los recursos y analizar objetivamente la actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de la cual se derivaron 11 observaciones.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el trimestre se ejercieron recursos por 505.9 miles de pesos, cantidad que representa el 12.9 por ciento respecto al presupuesto anual modificado de 3 933.1 miles de pesos, y el 14.4 por ciento, en relación con el presupuesto original por la cantidad de 3 513.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en la meta programada fue el 7P006 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Propiciar una mayor eficiencia en la actuación de los servidores públicos*

PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

INDICADOR: *Índice de investigaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en las investigaciones realizadas para atender los asuntos relacionados con quejas, denuncias e inconformidades en contra de servidores públicos de esta institución, para lo cual se consideró la unidad de medida “quejas,

denuncias e inconformidades”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar las investigaciones iniciadas y resolver las quejas, denuncias o inconformidades presentadas.

FÓRMULA: *Investigaciones iniciadas X 100 / Total de quejas, denuncias e inconformidades*

La fórmula del indicador relaciona el número de investigaciones realizadas, respecto del número total de asunto sobre quejas, denuncias e inconformidades presentadas. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de atender 12 quejas, denuncias e inconformidades. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 1 612.3 miles de pesos.

Al término del trimestre se concluyó la atención de 19 quejas, toda vez que las denuncias e inconformidades requieren del desarrollo de acciones de investigación que se encuentran en proceso, lo cual significa que se logró 0.58 veces más de la meta prevista.

Durante el primer trimestre se atendieron 49 asuntos en total, de las cuales 26 fueron quejas y denuncias y entre éstas se encuentran las 19 quejas concluidas; asimismo, se atendieron 3 comentarios, 6 procedimientos administrativos de investigación, 11 procedimientos administrativos disciplinarios y 3 inconformidades.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el trimestre se ejercieron recursos por 267.5 miles de pesos, cantidad que representa el 15.9 por ciento del presupuesto anual modificado de 1 678.1 miles de pesos, y el 16.6 por ciento, respecto al presupuesto original por un monto de 1 612.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 7P007 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Vigilar el cumplimiento de las obligaciones normativas de los servidores públicos y sancionar los actos u omisiones de los mismos, en la atención de sus funciones y atribuciones*

PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

INDICADOR: *Índice de sanciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en la atención de los procesos para sancionar actos por incumplimiento de los servidores públicos de la institución, en la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial o en los casos de entrega-recepción, para lo cual se consideró como unidad de medida “procesos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar los procedimientos de sanción en casos de incumplimiento.

FÓRMULA: *Procesos con sanción X 100 / Procesos iniciados*

La fórmula del indicador relaciona el número de procesos con sanción, respecto del número de procesos iniciados. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de realizar 3 procesos.

Al término del trimestre se llevaron a cabo 2 procesos en los cuales se emprendieron acciones administrativas en contra de 2 servidores públicos que incumplieron la obligación de realizar la entrega del cargo, así como 7 acciones por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración patrimonial de inicio o de conclusión del encargo asignado, lo cual representa el 66.6 por ciento de la meta programada, debido a que no fue necesario atender este tipo de asuntos en el número previsto. Es necesario señalar que, Adicionalmente a las acciones anteriores, se intervino en 21 actos de entrega-recepción, cuyas actas quedaron registradas.

INDICADOR: *Índice de cumplimiento*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el cumplimiento de los servidores públicos en la presentación de sus declaraciones patrimoniales, para lo cual se consideró como unidad de medida “declaraciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar, recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales presentadas.

FÓRMULA: *Declaraciones recibidas X 100 / Servidores públicos obligados*

La fórmula del indicador relaciona el número de declaraciones recibidas, respecto del número de servidores públicos obligados. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 no se consideró la recepción de declaraciones patrimoniales, toda vez que las mismas se recibirán en el mes de mayo del presente ejercicio. No obstante, en este período se atendió la recepción para registro y custodia de 25 declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos que iniciaron o concluyeron el encargo asignado.

El presupuesto anual originalmente autorizado para estos dos últimos indicadores ascendió a 1 527.2 miles de pesos.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por la cantidad de 274.5 miles de pesos, que representa el 17.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 1 592.8 miles de pesos, y el 18.0 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 1 527.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a estos dos indicadores, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en la meta anual a través de estos dos indicadores, fue el 7P008 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Promover entre la sociedad la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos, coadyuvando al desarrollo de una cultura de los Derechos Humanos, a través de actividades de capacitación*

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

INDICADOR: *Índice de capacitación*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la capacitación a servidores públicos, docentes del sistema educativo nacional, grupos vulnerables y organizaciones sociales, para lo cual se tomó como unidad de medida “capacitaciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo la capacitación de servidores públicos, docentes del sistema educativo nacional, grupos vulnerables y organizaciones sociales, con objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Actividades de capacitación realizadas X 100 / Actividades de capacitación programadas*

Su fórmula relaciona el número de actividades de capacitación realizadas, respecto al número de actividades de capacitación programadas. En este sentido, en el primer trimestre del 2003 se programaron 160 actividades de capacitación. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 14 079.8 miles de pesos.

Al término del trimestre se realizaron 68 actividades de capacitación equivalente al 42.5 por ciento de lo proyectado. La variación entre lo programado y lo realizado se debe a que las actividades programadas para instrumentar el programa de educación a distancia, se están llevando a cabo a través de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, lo cual a retrasado el desarrollo de este programa, por lo que las visitas programadas en enero y febrero para efectos de promoción, se llevarán a cabo posteriormente.

Las acciones realizadas en materia de capacitación fueron las siguientes: 11 actividades con servidores públicos a las que asistieron 576 participantes, 11 actividades con el sector educativo en las que estuvieron presentes 815 participantes, 34 actividades con grupos vulnerables en las que se contó con la presencia de 1 353 participantes y 12 actividades con organizaciones sociales en las que se atendió a 512 asistentes.

Entre las instituciones con las cuales se trabajó se encuentran: la Universidad Iberoamericana, Gobierno del Estado de Querétaro, diversos planteles de la Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Confederación Nacional de los Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Mujer y su Sociedad, Asociación en Defensa de los Derechos Humanos, así como asociaciones civiles y ciudadanos a nivel estatal, nacional e internacional.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 600.2 miles de pesos, cantidad que representa el 18.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 14 273.4 miles de pesos, y el 18.5 por ciento, en relación con el presupuesto original que ascendió a la cantidad de 14 079.8 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso para el que se desarrollaron estas actividades fue el 3P009 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer los enlaces y fomentar la relación interinstitucional con las instituciones públicas y las organizaciones sociales, a fin de realizar actividades relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos*

PROGRAMA DE RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

INDICADOR: *Índice de cobertura de ONG's*

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de acciones conjuntas en materia de promoción de los Derechos Humanos con organismos no gubernamentales, y se consideró como unidad de medida "enlaces". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan conjuntamente con organismos no gubernamentales para promover la cultura de los Derechos Humanos en diversos sectores de la sociedad.

FÓRMULA: *Enlaces establecidos con ONG nacionales de Derechos Humanos X 100 / Universo de ONG nacionales de Derechos Humanos*

Su fórmula relaciona el número de organismos no gubernamentales con los cuales se llevan a cabo acciones conjuntas para promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de organismos no gubernamentales con los cuales se previó desarrollar estas acciones. En este sentido, en el primer trimestre del 2003 se programó el desarrollo de acciones conjuntas con 103 organismos no gubernamentales. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 10 684.2 miles de pesos.

Al término del trimestre se realizaron 128 enlaces con organizaciones no gubernamentales equivalente al 124.3 por ciento de lo establecido, como resultado de la planeación del Cuarto Encuentro Regional entre la CNDH, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales, el cual tendrá verificativo el 24 y 25 de abril del año en curso en la Ciudad de Puebla, Puebla.

Para el establecimiento de los 128 enlaces, en el transcurso del trimestre se desarrollaron 14 actividades de enlace en las que participaron integrantes de Organizaciones No Gubernamentales.

En las acciones antes descritas, durante el primer trimestre se ejercieron recursos por 801.7 miles de pesos, cantidad que representa el 7.5 por ciento en relación con el presupuesto anual modificado de 10 707.3 miles de pesos, y el mismo porcentaje respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 10 684.2 miles de pesos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P014 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer vínculos de comunicación entre la institución y la población en general, fomentando una cultura de los Derechos Humanos, mediante publicaciones editadas por el propio organismo.*

PROGRAMA DE PUBLICACIONES

INDICADOR: *Índice de material publicado*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la publicación de materiales sobre Derechos Humanos, para lo cual se tomó como unidad de medida "ejemplares". El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo las

publicaciones que se generan en materia de Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Ejemplares editados X 100 / Ejemplares programados*

Su fórmula relaciona el número de ejemplares editados en materia de Derechos Humanos, respecto al número de ejemplares programados en materia de Derechos Humanos. En este sentido, en el primer trimestre del 2003 se programó la edición de 163 520 ejemplares. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 16 877.2 miles de pesos.

Al término del trimestre se editaron 98 353 ejemplares editados equivalente al 60.1 por ciento de lo establecido. La diferencia entre lo programado y lo realizado se debe principalmente a que se definió el Programa Anual de Publicaciones en febrero y se procedió a la revisión de materiales para instrumentar el citado programa.

Dentro de los títulos editados en este periodo se encuentra “Informe Anual de Actividades 2002”, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” 1° reimpresión de la 5° edición, “Memoria sobre Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, y se hizo también la reproducción en risógrafo de 57 500 trípticos, 430 folletos y 3 925 formatos.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 2 268.7 miles de pesos, cantidad que representa el 13.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 17 213.5 miles de pesos, y el 13.4 por ciento, en relación con el presupuesto original por la cantidad de 16 877.2 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P011 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer las relaciones institucionales con autoridades nacionales, organismos internacionales, Ombudsman y ONG's internacionales*

PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y DIFUSIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES O PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: *Índice de acuerdos establecidos, de temas difundidos, textos compilados y concursos organizados*

Este indicador está orientado a medir los avances en el número de acuerdos establecidos, temas difundidos, textos compilados y concursos organizados en materia de Derechos Humanos, y se tomaron como unidades de medida “acuerdos”, “temas”, “textos” y “concursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para establecer los acuerdos con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito internacional, la difusión de temas sobre Derechos Humanos, la revisión de textos sobre esta materia y la organización de concursos.

FÓRMULA: *Acuerdos adoptados, temas difundidos, textos compilados y concursos realizados X 100 / Acuerdos propuestos, temas seleccionados, textos planeados y concursos programados*

Su fórmula relaciona el número de acuerdos adoptados, los temas difundidos, los textos compilados y concursos realizados respecto al número de acuerdos propuestos, temas seleccionados, textos planeados y concursos programados. En este sentido, en el primer trimestre de 2003 se programó la suscripción de un acuerdo, difundir 12 temas, compilar 15 textos sobre temas de Derechos Humanos y realizar un concurso en materia de Derechos Humanos. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos.

Al término del trimestre se llevó a cabo la suscripción de 3 acuerdos que representa el 200.0 por ciento más en relación con lo programado; la difusión de 10 temas sobre Derechos Humanos que representan el 83.3 por ciento de lo estimado; se revisaron 43 textos sobre temas de Derechos Humanos, que representan el 186.6 por ciento más de lo propuesto; y se realizó un concurso, equivalente al 100.0 por ciento de lo programado.

Entre las actividades realizadas se encuentran dos reuniones de trabajo realizadas con miembros de la Organización Señas Libres, con el objeto de elaborar una cartilla sobre el lenguaje de señas; una reunión de trabajo con el Secretario General del Consejo de Europa, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración en los temas sobre tortura, pena de muerte, terrorismo y migración. Entre los temas difundidos y con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos, se encuentran las fechas relevantes en materia de Derechos Humanos, la exposición pictórica la Promesa del Autor Chipriota Lefteris Olimpios que versa sobre el tema de la desaparición forzada de personas y la conferencia sobre la Definición, el Concepto, el Marco Jurídico y la Historia de los Derechos Humanos. Asimismo, se organizó la segunda edición del concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en un Mundo con VIH/SIDA, en el que participarán el Grupo Temático de ONUSIDA en México, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones para la Infancia y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del primer trimestre se erogaron recursos por 1 703.6 miles de pesos, cantidad que representa el 12.9 por ciento del presupuesto anual modificado de 13 229.4 miles de pesos, y el 13.9 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P012 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer la prevención de violaciones a los Derechos Humanos, impulsando la revisión de la normatividad nacional para erradicar posibles incongruencias con los instrumentos internacionales suscritos por México en la materia y proponer la adhesión de aquellos instrumentos internacionales que estén a la vanguardia en la promoción y Protección de los Derechos Humanos; utilizar la metodología estadística que sirva de herramienta para la evaluación del estado de protección de los Derechos Humanos en nuestro país, así como garantizar la transparencia*

administrativa del organismo, mediante el establecimiento del marco normativo que responda a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

PROGRAMA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PROYECTOS DE DIAGNÓSTICO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEL SISTEMA ÚNICO DE ARCHIVOS

INDICADOR: *Índice de estudios, e informes realizados y políticas archivísticas*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la elaboración de estudios sobre las normas mexicanas y su armonización con las tendencias mundiales, en diagnósticos sobre temas de Derechos Humanos, así como en la clasificación de expedientes para ordenar el acervo documental de la institución y divulgar su memoria histórica, para lo cual se tomaron como unidades de medida “estudios”, “informes” y “archivo”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para promover la cultura de los Derechos Humanos, mediante la elaboración de estudios e informes, así como la clasificación de expedientes para su preservación y difusión.

FÓRMULA: *Estudios e informes realizados y políticas archivísticas X 100 / Leyes y reglamentos programados y procedimientos para el accesos a la información*

Su fórmula relaciona el número de estudios e informes realizados, así como las políticas archivísticas instrumentadas, respecto al número de leyes y reglamentos programados para su análisis y procedimientos implantados para el acceso a la información. En este sentido, para el primer trimestre del ejercicio no se programó la formulación de estudios ni informes y la integración del archivo se tiene prevista para el mes de noviembre. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 18 600.9 miles de pesos.

No obstante la programación de actividades para el cumplimiento de este indicador, al término del trimestre se logró: la elaboración de 6 estudios y el análisis de 4 informes.

Entre los estudios realizados se encuentran un documento de consulta sobre el Sistema Europeo de Derechos Humanos, un estudio sobre la ilegalidad de la aplicación de la pena de muerte, así como estudios sobre el panorama actual de los Derechos Humanos con la temática Personas con Discapacidad, Personas de Edad y Derechos Humanos de la Niñez. Se analizaron los informes de organismos no gubernamentales como el informe de Human Rights Watch, 2003, correspondiente a los hechos ocurridos en el 2002; el del Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, 2002, correspondiente a los hechos ocurridos en ese mismo año y los Informes de Amnistía Internacional sobre juicios injustos y tortura en la administración de justicia.

En lo que corresponde a políticas archivísticas, se recibieron los resultados de la primera etapa de la creación del Sistema Único de Archivos, para establecer políticas archivísticas comunes en toda la institución, que sirvan tanto para expedientes clasificados, ordenados e inventariados, como para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones realizadas, según lo exige la recién creada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se elaboró el manual de políticas que contiene las directrices, normas y procedimientos que deben aplicarse en todo el proceso de archivo, mismas que se difundieron en la institución.

En las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 2 415.8 miles de pesos, cantidad que representa el 12.3 por ciento del presupuesto anual modificado de 19 582.6 miles de pesos, y el 13.0 por ciento, en relación con el presupuesto original por cantidad de 18 600.9 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P013 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Contribuir a la formación de opinión pública favorable, mediante el conocimiento suficiente y oportuno de las actividades realizadas, a través de los medios de información, proyectando los valores de respeto y defensa de los Derechos Humanos que dan sustento a la institución.*

PROGRAMA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INDICADOR: *Índice de acciones de difusión logradas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la difusión de las tareas y acciones realizadas a través de los medios de comunicación, así como de campañas de difusión para fortalecer la imagen de la institución, y se tomó como unidad de medida “acciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para difundir las actividades desarrolladas a través de los medios de comunicación, así como mediante la realización de campañas para fortalecer la imagen institucional.

FÓRMULA: *Acciones de difusión logradas X 100 / Acciones de difusión propuestas*

Su fórmula relaciona el número de acciones de difusión promovidas con un impacto positivo de éstas en los medios de comunicación, respecto al número total de acciones de difusión propuestas. En este sentido, en el primer trimestre del 2003 se programó la promoción de 1 680 acciones de difusión. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos.

Al término del trimestre se llevaron a cabo 2 019 acciones de difusión, es decir 339 acciones adicionales que representan 0.2 veces más de lo programado, toda vez que las actividades de difusión se intensificaron a raíz de la presentación del Informe Anual de Actividades que el Titular del Organismo rindió en fechas distintas a los Poderes de la Unión.

Entre las acciones emprendidas para el desarrollo de este proceso, se encuentran la realización de la campaña a nivel nacional para difundir el Informe Anual de Actividades; el monitoreo realizado para dar seguimiento y análisis a cada tema difundido, con la finalidad de identificar la opinión de los medios de información, tanto de la institución como de los asuntos relacionados con la misma; asimismo, se enviaron diversos comunicados a los medios de comunicación nacionales y a los principales estatales para informar sobre las actividades, declaraciones o posiciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a determinados asuntos y se continuó con la difusión en radio y televisión de la campaña denominada Prostitución Infantil.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 6 503.3 miles de pesos, cantidad que representa el 17.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 37 116.3 miles de peso, y el 17.8 por ciento, en relación con el presupuesto original que ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P014 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fomentar la suscripción de convenios con instituciones académicas especializadas en derechos fundamentales, con la finalidad de coordinar y desarrollar proyectos de investigación, publicar coediciones y difundir la investigación realizada a través de congresos, conferencias y cursos a distancia.*

PROGRAMA DE INVESTIGACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS

INDICADOR: *Índice de investigaciones y eventos académicos*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la realización de investigaciones y eventos académicos, para lo cual se tomaron como unidades de medida “investigaciones” y “eventos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para desarrollar los proyectos de investigación y eventos académicos sobre Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Proyectos de investigación y eventos desarrollados X 100 / Proyectos de investigación y eventos programados*

Su fórmula relaciona el número de proyectos de investigación y eventos académicos desarrollados, respecto al número total de proyectos de investigación y eventos académicos programados. Así, en el primer trimestre del 2003 no se consideró el desarrollo de ningún proyecto de investigación, pero sí la realización de 2 eventos académicos. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 13 970.7 miles de pesos.

Al término del trimestre se concluyeron 2 proyectos de investigación que se iniciaron el ejercicio anterior, cuya terminación se tenía prevista para fecha posterior, y 8 eventos académicos, lo cual significa haber logrado 4 veces más que lo programado, debido al sensible aumento que han tenido estas actividades ante la necesidad de general más eventos para difundir la cultura de los Derechos Humanos.

Los dos proyectos de investigación terminados se denominan Derechos Humanos y Derechos Indígenas en la Legislación Federal Mexicana. Compilación, Selección y Notas, y Los Problemas del Derecho Indígena en México. Entre los eventos académicos se encuentran las conferencias magistrales denominadas La Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea, y Pena de Muerte y Violaciones de los Derechos de los Mexicanos Condenados a Sufrirla; la mesa de trabajo denominada Seguridad Pública y Derechos Humanos, así como el claustro académico Tribunales Constitucionales, Derechos Humanos y Argumentación, entre otros más.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 400.3 miles de pesos, cantidad que representa el 16.6 por ciento en relación con el presupuesto anual modificado de 14 481.7 miles de pesos, y el 17.2 por ciento, respecto al presupuesto original de 13 970.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P015 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Promover el enriquecimiento bibliohemerográfico, mediante la adquisición del material especializado y el intercambio de publicaciones con organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, así como ofrecer a los usuarios acceso ágil y oportuno al material disponible para satisfacer sus necesidades de información, estudio, enseñanza, investigación y difusión de la cultura de los Derechos Humanos.*

PROGRAMA DE ATENCIÓN A USUARIOS E INCREMENTO Y DIFUSIÓN DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO

INDICADOR: *Índice de atención a usuarios y de acciones para incremento del acervo bibliohemerográfico*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención a usuarios que asisten a la biblioteca y las acciones correspondientes para incrementar y difundir el acervo bibliohemerográfico, para lo cual se tomaron como unidades de medida “solicitudes” y “acciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para la atención de las solicitudes de información de los usuarios de la biblioteca y las acciones para incrementar el acervo bibliográfico y hemerográfico sobre Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Usuarios atendidos y acciones de incremento de difusión de acervo realizadas X 100 / Número de usuarios estimados y acciones de incremento y difusión de acervo programadas*

Su fórmula relaciona el número de usuarios atendidos y acciones de difusión de acervo realizadas, respecto al número total de usuarios estimados y acciones de incremento y difusión de acervo programadas. Así, en el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de atender 350 solicitudes y llevar a cabo 420 acciones para incrementar el acervo. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 2 288.7 miles de pesos.

Al término del trimestre se atendieron 743 solicitudes de usuarios que representan 1.3 veces más que lo programado, toda vez que la afluencia de usuarios de los servicios de la biblioteca fue mayor que la prevista, como consecuencia de la difusión que se ha realizado para ofrecer los servicios que requieren; y se realizaron 512 acciones que significan 0.2 veces más respecto a lo programado, debido a que al inicio del año se contó con la llegada de un volumen importante de material de intercambio, además de la adquisición de diversos títulos necesarios para las investigaciones que se están desarrollando.

En las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 259.2 miles de pesos, cantidad que representa el 10.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 2 465.4 miles de pesos y el 11.3 por ciento, en relación con el presupuesto original el cual fue de 2 288.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P016 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer la cooperación y colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del País, con el objeto de consolidar el sistema no jurisdiccional de promoción de los Derechos Humanos, así como impulsar la participación en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de los derechos fundamentales.*

PROGRAMA DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: *Índice de acciones realizadas*

Este indicador se orienta a medir los avances logrados en los planteamientos propuestos y discutidos por la institución con organismos estatales de Derechos Humanos, sobre diversos problemas que requieren solución en el campo de la protección y promoción de los derechos fundamentales, así como de los acuerdos cumplidos con estos mismos organismos, para realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de estos derechos. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para analizar la problemática existente y formular los planteamientos, por medio de los cuales se propone la posible solución, así como el conjunto de acuerdos que de ello se derivan para desarrollar acciones conjuntas con los organismos estatales de Derechos Humanos orientadas en ese sentido.

FÓRMULA: *Acciones realizadas X 100 / Acciones Planteadas*

La fórmula del indicador relaciona el número de acciones realizadas, respecto de las acciones planteadas. En este sentido, para el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de llevar a cabo 6 acciones. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 7 327.0 miles de pesos.

Al término del trimestre se logró realizar el doble de lo programado, es decir, se llevaron a cabo 12 acciones conjuntas con organismos afines para promover la cultura de los Derechos Humanos, debido a la dinámica con que se presentaron oportunidades para asistir a diversos eventos, entre los que sobresalen la presentación del informe anual de actividades de la Institución, así como la asistencia a la presentación de los informes de actividades de Comisiones Estatales de Derechos Humanos de diversas entidades Federativas.

Entre las acciones realizadas se encuentran las siguientes: se asistió, en representación de la CNDH, a la presentación del Informe Anual de Actividades de las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de México, Tabasco, Jalisco y Morelos; se celebró un convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con el objeto de conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; se acudió a la Ceremonia Conmemorativa del Décimo Aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca; se organizó una Reunión de Trabajo con los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de: Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Asimismo, y con la finalidad de unir esfuerzos para promover y difundir los Derechos Humanos de las personas en condición de vulnerabilidad, se remitió diverso material de apoyo (Cartillas de Derechos) a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, entre otras acciones más.

Par el desarrollo de las acciones anteriores, durante el trimestre se ejercieron recursos por 1 636.2 miles de pesos, cantidad que representa el 21.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 7 650.4 miles de pesos y el 22.3 por ciento, en relación con el presupuesto original el cual ascendió a 7 327.0 miles de pesos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P017 de la subfunción 2 "Doctrina de los Derechos Humanos" a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por las Unidades Responsables para dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional, así como reunir y sistematizar la información sobre el cumplimiento de los programas de trabajo, a efecto de formular el informe anual de actividades de la institución.*

PROGRAMA DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL RESPECTIVO

INDICADOR: *Índice de programa e informe anual realizados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la integración del programa anual de trabajo y el informe anual de actividades del organismo, a través del cual se da a conocer a los Poderes de la Unión y a la opinión pública en General las acciones realizadas durante el año.

FÓRMULA: *Programa e informe anual requeridos X 100 / Programa e informe anual programados*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas e informe anual realizados, respecto del programa e informe anual programados. Así, para el primer trimestre del 2003 se estimó solamente la meta de elaborar un programa, el anual de actividades de la institución, toda vez que la formulación del informe anual de actividades se formula al final del ejercicio. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 2 248.2 miles de pesos.

Al término del trimestre se logró la integración del programa, cumpliéndose al 100.0 por ciento la meta prevista.

Con objeto de dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional de la institución, el proyecto de Programa Anual de Actividades 2003 fue concluido con anticipación a la fecha programada, de manera que los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, en su sesión ordinaria celebrada en el mes de enero del año en curso, determinaron aprobarlo con los programas, objetivos, indicadores y acciones proyectadas por cada una de las Unidades Responsables y, en el mes de febrero del año en curso, se concluyó este programa.

En las acciones anteriores, durante el trimestre se ejercieron recursos por 216.9 miles de pesos, cantidad que representa el 9.1 por ciento del presupuesto anual modificado de 2 392.1 miles de pesos y el 9.6 por ciento, en relación con el presupuesto original de 2 248.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P018 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar asesoría jurídica a las Unidades Responsables que la soliciten, a efecto de que los actos que realice se ajusten al marco normativo que regula su actuación, así como en los proyectos de convenios de colaboración, cooperación e intercambio que se celebren con entes públicos, organismos civiles, instituciones educativas y asociaciones culturales, para impulsar acciones dirigidas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.*

PROGRAMA DE ASESORÍA JURÍDICA

INDICADOR: *Índice de dictámenes emitidos*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la emisión de dictámenes de opinión para celebrar convenios de colaboración, coordinación e intercambio con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la emisión de dictámenes de opinión.

FÓRMULA: *Dictámenes entregados X 100 / Dictámenes solicitados*

La fórmula del indicador relaciona el número de dictámenes entregados, respecto de los dictámenes solicitados. Así, para el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de emitir 5 dictámenes. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 2 515.8 miles de pesos. Al término del trimestre se emitieron 27 dictámenes, cuyo resultado representa un logro de 5.4 veces más en relación con lo programado.

Entre los dictámenes emitidos se encuentran los siguientes: para conjuntar acciones con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con el objeto de diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para establecer las bases de colaboración y apoyo para el desarrollo conjunto de un “programa para el fortalecimiento de la familia”, que contemple acciones encaminadas a la sensibilización y difusión de los Derechos Humanos en el núcleo familiar, a través de la modalidad de “Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia” y con la Comisión de

Derechos Humanos y el Gobierno del Estado de Oaxaca, para establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas de trabajo que determinen llevar a cabo de manera conjunta en asuntos de interés común, relacionados con la investigación académica, capacitación y formación en materia de Derechos Humanos y la consolidación de la cultura de respeto hacia los mismos, entre otros.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 322.7 miles de pesos, los cuales representan el 12.1 por ciento del presupuesto anual modificado de 2 662.9 miles de pesos, y el 12.8 por ciento con relación al presupuesto original de 2 515.8 miles de pesos porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P019 de la subfunción 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Desarrollar, actualizar y dar soporte técnico al sistema integral de información sustantiva y de gestión del organismo*

PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA-JURÍDICA Y DE GESTIÓN AUTOMATIZADA

INDICADOR: *Índice sistemas desarrollados, actualizados y que se les brindó soporte técnico*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el desarrollo y consolidación del sistema de información sustantiva y de gestión automatizada y en la atención a las solicitudes de servicios para la difusión de la información generada por la institución en la página de internet y comprende como unidades de medida "sistemas desarrollados", "servicios de soporte técnico" y "sistemas modificados". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar el sistema de información sustantiva y de gestión, a través de la incorporación de información jurídica en diversos módulos y proporcionar servicios de soporte técnico a sistemas, así como para atender las solicitudes de las Unidades Responsables respecto a la instalación de información relevante en la página de internet de la institución.

FÓRMULA: *Sistemas desarrollados actualizados y a los que se dio soporte técnico X 100 / Número de solicitudes y acciones de actualización propias de cada sistema*

La fórmula del indicador relaciona el número de sistemas desarrollados actualizados y a los que se dio soporte técnico, respecto del número de solicitudes y acciones de actualización propias de cada sistema. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de un sistema desarrollado, atender 75 servicios de modificaciones y soporte técnico, y 45 actualizaciones al sistema. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 5 523.2 miles de pesos.

Al término del trimestre se logró el 100.0 por ciento de la meta, equivalente a un sistema desarrollado; se prestaron 165 modificaciones y servicios de soporte técnico diversos, lo cual significa haber realizado 1.2 veces más en relación con lo programado, y se llevaron a cabo 27 actualizaciones en el sistema, las cuales representan el 60.0 por ciento de las programadas, debido a que se tuvo que desarrollar el módulo para el sistema integral de información, realizándose pruebas de migración con los sistemas de quejas, impugnaciones, recomendaciones, orientaciones, lucha contra la impunidad y solicitudes de recurso.

Entre las principales acciones realizadas se encuentran el desarrollo del sistema de diagnóstico sobre las Principales Violaciones a los Derechos Humanos en la República Mexicana y el desarrollo del módulo de Informes para el Sistema Integral de Información, así como pruebas de paralelo con la Dirección General de Quejas y Orientación, con el objeto de poner en marcha el nuevo Sistema Integral de Información.

Asimismo, se le dio seguimiento a la recopilación, digitalización, análisis, actualización, etiquetación y migración de la legislación nacional vigente; se incorporaron al sistema 93 publicaciones recientes de ordenamientos de las diferentes entidades federativas y se realizaron modificaciones a diversos ordenamientos, que a la fecha permite disponer de 3 975 ordenamientos jurídicos estatales en el sistema, entre otras más.

En las acciones anteriores, durante el trimestre se ejercieron recursos por 1 389.8 miles de pesos, cantidad que representa el 25.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 5 480.6 miles de pesos, y el 25.2 por ciento, en relación con el presupuesto anual original de 5 523.2 miles de pesos, porcentaje este último un poco inferior en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador para reasignarlos a los indicadores de las demás Unidades Responsables, a fin de apoyar el desarrollo de sus procesos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P020 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Difundir las actividades y la demás información relacionada con los Derechos Humanos, a través de la página de internet y el correo electrónico de la institución, así como apoyar en la creación o actualización de las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos*

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET Y APOYO A LAS COMISIONES Y PROCURADURÍAS DE DERECHOS HUMANOS ESTATALES EN SUS PÁGINAS DE INTERNET

INDICADOR: *Índice de difusión de la información y apoyo a las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías de Derechos Humanos Estatales*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el procesamiento de información recibida para su difusión en internet, así como en el apoyo de los organismos estatales de Derechos Humanos para diseñar o actualizar sus propias páginas de internet, y comprende como unidades de medida “peticiones de difusión” y “apoyos a las páginas de Derechos Humanos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para procesar la información recibida para difusión en internet, así como dar apoyo a las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Procesamiento de información recibida para difusión en internet y apoyo a las páginas de los organismos estatales de Derechos Humanos X 100 / Número de solicitudes recibidas de las áreas de esta Institución y por los organismos estatales de Derechos Humanos*

La fórmula del indicador relaciona el procesamiento de información recibida para difusión en internet y apoyo a las páginas de los organismos estatales de Derechos Humanos, respecto del número de solicitudes recibidas de las áreas de esta Institución y por los organismos estatales de

Derechos Humanos. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de atender 60 peticiones de difusión y 6 apoyos a las páginas de Derechos Humanos. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 6 438.2 miles de pesos.

Al término del trimestre se atendieron 73 solicitudes para incorporar información a la página de internet de la institución, lo cual significa que la meta se logró en 0.16 veces más que lo programado; y se proporcionó apoyo a 2 organismos estatales de Derechos Humanos para actualizar sus propias páginas de internet, que en relación con lo programado representa el 33.3 por ciento de cumplimiento, debido a que no se recibieron las solicitudes de apoyo por parte de otros organismos estatales de Derechos Humanos como se tenía previsto.

Entre la información recibida e incorporada a la página de internet se encuentran las recomendaciones emitidas en el período, comunicados de prensa, convocatorias a conferencias, mesas redondas y diplomados y además de los apoyos proporcionados a los organismos estatales de Derechos Humanos con asesorías y actualizaciones de sus páginas de internet, se realizaron modificaciones y adecuaciones a la página web del organismo de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 593.5 miles de pesos, los cuales representan el 9.3 por ciento del presupuesto anual modificado por 6 395.7 miles de pesos, y el 9.2 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 6 438.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que le fueron reasignados recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P021 de la subfunción 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida "expedientes solucionados", "recomendaciones aceptadas" y "recomendaciones cumplidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas X 100 / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de solucionar 72 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 3 recomendaciones y el cumplimiento de 1 de las mismas. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 46 870.7 miles de pesos.

Al término del trimestre se solucionaron 90 expedientes de queja, cuyo resultado representa un logro de 0.25 veces más en relación con lo programado; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 5 y no se cumplió ninguna.

La solución a los 90 expedientes atendidos fueron resueltos por las vías de amigable conciliación, resolución durante el procedimiento o por recomendación; en estos últimos casos, pórquese acreditaron violaciones a los Derechos Humanos de los Quejosos; con las cinco recomendaciones aceptadas se restituyó al quejoso el goce del derecho violado y que se sancione a los servidores públicos que cometieron la violación, mientras que la no aceptación de recomendación alguna, se debe a que no se recibieron pruebas de cumplimiento necesarias para dar por cerrado el expedientillo de seguimiento.

En las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 8 475.04 miles de pesos, cantidad que representa el 17.0 por ciento del presupuesto anual modificado de 49 929.7 miles de pesos, y el 18.1 por ciento, en relación con el presupuesto original por la cantidad de 46 870.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los Indígenas de los Altos y Selva de Chiapas y Migrantes en la Frontera Sur, a través de la atención de Quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas.*

PROGRAMA PARA LOS ALTOS Y SELVA DE CHIAPAS, OFICINA FRONTERA SUR EN TAPACHULA, CHIAPAS, OFICINA EN VILLAHERMOSA, TABASCO Y OFICINA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, orientaciones y de visitas de supervisión de los Altos y Selva de Chiapas; Tapachula, Chiapas; Villahermosa, Tabasco y Chetumal, Quintana Roo*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de los Altos y Selva de Chiapas y la Frontera Sur, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes con solución”, “orientaciones directas” y “visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los

expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera sur X 100 / Total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera sur*

La fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera sur, respecto al total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera sur. De acuerdo con ello, en el primer trimestre de 2003 se estimó la meta para solucionar 18 expedientes de queja, llevar a cabo 120 orientaciones directas en materia de Derechos Humanos y 66 visitas de supervisión. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 20 916.7 miles de pesos.

Al concluir el trimestre se solucionaron 9 expedientes que representan el 50.0 por ciento de lo programado, debido a que los casos presentados no fueron en el número previsto; se proporcionaron 344 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 1.9 veces más en relación con lo programado, toda vez que los requerimientos de asesoría rebasaron lo estimado ; y se llevaron a cabo 102 visitas de supervisión, lo que representa 0.81 veces más en relación con lo previsto, en virtud de la necesidad de vigilar el respeto de los Derechos Humanos en diversos puntos de la zona sur-sureste y la frontera sur del país.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 429.9 miles de pesos, cantidad que representa el 8.9 por ciento del presupuesto anual modificado de 27 247.3 miles de pesos, y el 11.6 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 20 916.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P023 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Atender quejas vinculadas con el fenómeno migratorio en la franja fronteriza del norte del país y las relacionadas con el ámbito general de quejas, así como prevenir conductas violatorias a los Derechos Humanos de los migrantes, a través de visitas de supervisión a estaciones migratorias y puntos de revisión a cargo de autoridades federales.*

PROGRAMA DE LA FRONTERA NORTE

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, orientaciones y de visitas de supervisión en Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Cd. Juárez, Chihuahua Y Reynosa, Tamaulipas.*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de

la Frontera Norte, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes”, “orientaciones” y “visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera norte X 100 / Total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera norte*

La fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en la frontera norte respecto al total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en la frontera norte. De acuerdo con ello, en el primer trimestre de 2003 se estimó la meta para solucionar 3 expedientes de queja, llevar a cabo 9 orientaciones directas en materia de Derechos Humanos y 13 visitas de supervisión. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 22 384.5 miles de pesos.

Al concluir el trimestre se solucionó un expediente, 33.0 por ciento de lo programado; se proporcionaron 43 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 3.8 veces más en relación con lo programado, y no se llevó a cabo ninguna visita de supervisión, debido a que el desarrollo de este programa fue reasignado a otra Unidad Responsable y fue necesaria la reorganización correspondiente para cumplir las metas previstas a partir del segundo trimestre del ejercicio.

Para el desarrollo de estas acciones, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 2 206.6 miles de pesos, cantidad que representa el 7.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 29 364.4 miles de peso, y el 9.9 por ciento del presupuesto anual original por un monto de 22 384.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P024 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes

de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas X 100 / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, para el primer trimestre del ejercicio se estimó la meta de solucionar 114 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de una recomendación y el cumplimiento de una de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 40 472.3 miles de pesos.

Al término del ejercicio fiscal se solucionaron 78 expedientes de queja, equivalentes al 68.0 por ciento de lo estimado, toda vez que no se recibieron los expedientes estimados para cumplir con la meta programada; de las recomendaciones emitidas se aceptaron 2, cuyo resultado representa un 100.0 por ciento más que lo programado y se cumplieron 9 recomendaciones, lo cual significa que la meta programada en este caso se cumplió ampliamente, considerando que de las recomendaciones emitidas con anterioridad finalmente se aceptaron en su mayoría.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, en trimestre se ejercieron recursos por 8 018.6 miles de pesos, cantidad que representa el 18.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 43 239.1 miles de pesos, y el 19.8 por ciento, respecto al presupuesto original por un importe de 40 472.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, con el propósito de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de la mujer, la niñez y la familia, desde la perspectiva de equidad de género y el interés superior de la infancia*

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

INDICADOR: *Índice de cursos, realizados e instrumentos efectuados*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de cursos y conferencias sobre Derechos Humanos y, para tal efecto, se tomó como unidad de medida “cursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para organizar y realizar en forma conjunta con la Coordinación de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia y otras instituciones, los cursos y conferencias que se instrumentan, con el objeto de promover la cultura de conocimiento y respeto de esta cultura entre los grupos sociales más vulnerables.

FÓRMULA: *Cursos de capacitación realizados e instrumentos de apoyo efectuados X 100 / Cursos de capacitación e instrumentos de apoyo programados*

Su fórmula relaciona el número de cursos, conferencias que se desarrollan con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de cursos, conferencias que con este propósito se prevé desarrollar. Por ello, en el primer trimestre del 2003 se estimó la meta de realizar 3 cursos de esta naturaleza. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 4 208.0 miles de pesos.

Al término del trimestre se logró el 100.0 por ciento de la meta programada, toda vez que se realizaron los tres cursos previstos. Adicionalmente a los cursos realizados, se organizaron y realizaron de manera coordinada con organismos afines cursos, conferencias y otros eventos, como el evento denominado Programa Nacional para la Mujer y la Niñez en Contra del Abandono o Incumplimiento de las Pensiones Alimenticias, y promoción, difusión y divulgación de los Derechos Humanos, niñas y niños, con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos entre los grupos sociales más vulnerables.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, en trimestre se ejercieron recursos por 774.5 miles de pesos, los cuales representan el 12.9 por ciento del presupuesto anual modificado de 6 023.1 miles de pesos y el 18.4 por ciento, respecto al presupuesto anual original por la cantidad de 4 208.0 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P025 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los presuntos desaparecidos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA SOBRE PRESUNTOS DESAPARECIDOS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de expedientes de las quejas presentadas por familiares de personas, presuntamente desaparecidas de manera involuntaria e incluye como unidad de medida “expedientes con solución”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender las quejas presentadas por familiares de presuntos desaparecidos, realizar las investigaciones necesarias y, en su caso, formular los proyectos que de ello se deriven para emitir las recomendaciones correspondientes.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas X 100 / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas*

Su fórmula relaciona el número de expedientes sobre presuntos desaparecidos a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja asignados a la Unidad Responsable de su atención, las recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas. De acuerdo con ello, en el primer trimestre de 2003 se estimó solucionar 15 expedientes de queja, 0 recomendaciones aceptadas y 0 recomendaciones cumplidas El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 10 957.4 miles de pesos.

Al concluir el trimestre se logró solucionar 5 expedientes sobre presuntos desaparecidos, equivalente al 33 por ciento de lo esperado, debido a que de los expedientes previstos, solamente se recibieron los que se solucionaron; en cuanto a las recomendaciones aceptadas y cumplidas, para este período no se programó la aceptación o cumplimiento de ninguna de las mismas. Con las actividades realizadas en este indicador, se dio atención a los familiares de personas que se encuentran desaparecidos de manera involuntaria.

En estas acciones, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 076.3 miles de pesos, los cuales representan el 16.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 12 638.9, y del 18.9 por ciento, respecto del presupuesto original por la cantidad de 10 957.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 4P026 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida "expedientes con solución", "recomendaciones aceptadas" y "recomendaciones cumplidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas X 100 / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer trimestre de 2003 se estimó una meta original para solucionar 24 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 1 recomendación y el cumplimiento de 1 de las mismas. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 15 777.5 miles de pesos.

Al término del trimestre se solucionaron 25 expedientes de queja, con lo cual se cumple la meta programada; no hubo recomendaciones aceptas y de las pendientes, se cumplieron 2 recomendaciones que en términos de logro representa el doble de lo previsto.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 3 487.9 miles de pesos, los cuales representan el 20.6 por ciento del presupuesto anual modificado de 16 923.3 miles de pesos, y el 22.1 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 15 777.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 4P022 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos" a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Vigilar que se respeten los Derechos Humanos de quienes se encuentran en reclusorios y en otros centros de internamiento o retención, a través de un programa de visitas de supervisión*

PROGRAMA SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO

INDICADOR: *Índice de visitas de supervisión realizadas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de visitas de supervisión a los centros federales de readaptación social del sistema penitenciario, a centros de internamiento para menores y a instalaciones o sitios de retención de migrantes a cargo de autoridades federales, con el propósito de supervisar las condiciones de vida y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran, para lo cual se consideró como unidad de medida "Visitas de supervisión". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan mediante visitas de supervisión, para verificar las condiciones de vida y el respeto de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en condiciones de reclusión o retención.

FÓRMULA: *Visitas de supervisión realizadas X 100 / visitas de supervisión programadas*

Su fórmula relaciona el número de visitas de supervisión realizadas a centros de reclusión, internamiento y retención, respecto al número de visitas de supervisión programadas para el mismo período. Así, en el primer trimestre de 2003 se estimó realizar 54 visitas de supervisión a los lugares señalados. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 5 659.1 miles de pesos.

Al término del trimestre se realizaron 64 visitas de supervisión, cuyo resultado representa 0.18 veces más que lo programados, toda vez que se efectuaron acciones coordinadas con los organismos estatales defensores de los Derechos Humanos, situación que facilita la labor de este organismo nacional.

Entre las visitas de supervisión se pueden mencionar las realizadas a los reclusorios ubicados en los Estados de Hidalgo, Morelos, Veracruz y San Luis Potosí, así como a los centros de internamiento de menores de los Estados de Morelos, Veracruz y San Luis Potosí.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 769.9 miles de pesos, los cuales representan el 9.0 por ciento del presupuesto anual modificado de 8 569.9 miles de pesos y el 13.6 por ciento, en relación con el presupuesto anual original por la cantidad de 5 659.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que, como se puede observar, a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P027 de la Subfunción específica "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar la atención que corresponda a quienes soliciten beneficios de libertad anticipada y encausar debidamente las solicitudes de traslado penitenciario presentadas por internos del fuero federal; de aquellos mexicanos que permanecen en cárceles fuera del país, así como evitar la ejecución de connacionales que se encuentran reclusos en el extranjero, a través de gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes y vigilar que los mexicanos sentenciados a la pena capital y sus familiares, reciban asesoría jurídica.*

PROGRAMA DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE

INDICADOR: *Índice de gestiones realizadas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención de casos relacionados con personas privadas de su libertad en los Estados Unidos de Norteamérica que se encuentran condenadas a la pena de muerte, las que solicitan beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios, e incluye como unidad de medida "asuntos atendidos". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender los casos de mexicanos en el extranjero condenados a la pena capital, así como de aquellos que solicitan los servicios de la institución para obtener beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios de internos a lugares más cercanos a su núcleo familiar, por medio de la realización de trámites diversos para proporcionar a los solicitantes el apoyo requerido.

FÓRMULA: *Gestiones realizadas X 100 / gestiones solicitadas*

La fórmula del indicador relaciona el número de gestiones realizadas que tienen que ver con sentenciados a la pena de muerte, beneficios de ley y traslados, respecto al número de gestiones solicitadas en estas materias. De esta manera, en el primer trimestre de 2003 se estimó una meta para atender 95 solicitudes de servicios relacionados con los casos señalados. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador

fue de 5 563.1 miles de pesos.

Al término del trimestre se atendieron 191 asuntos, de los cuales 166 corresponden a beneficios de libertad anticipada, 19 a traslados nacionales y 6 a traslados internacionales, que en términos de resultados representa el doble de lo previsto, debido a principalmente a que en el mes de marzo se realizaron las gestiones correspondientes a 88 solicitudes de beneficios de libertad anticipada y 6 peticiones de traslado penitenciario de un grupo de internos e internas de los Centros de Readaptación Social Topo Chico y Cadereyta, ubicados en el Estado de Nuevo León, situación que incidió directamente en el cumplimiento la meta programada para el trimestre que se informa

Para el desarrollo de las acciones realizadas, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 940.8 miles de pesos, cantidad que representa el 16.1 por ciento del presupuesto anual modificado de 5 826.8 miles de pesos, y el 16.6 por ciento, respecto al presupuesto original por un monto de 5 563.1 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P028 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas X 100 / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer trimestre de 2003 se estimó una meta original para solucionar 75 expedientes de queja, cuantificar la aceptación de 0 recomendaciones y el cumplimiento de 0 de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 18 892.8 miles de pesos.

Al término del trimestre se solucionaron 72 expedientes de queja, equivalentes al 96.0 por ciento de lo previsto; de las recomendaciones emitidas, se aceptó una y de las ya existentes se cumplieron 4, debido a que se intensificaron las gestiones ante las autoridades que habían acepto las recomendaciones con anterioridad, logrando su concientización sobre la importancia del cumplimiento total de las mismas.

En las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 3 496.8 miles de pesos, los cuales representan el 17.0 por ciento del presupuesto anual modificado de 20 515.3 miles de pesos, y el 18.5 por ciento del presupuesto anual original de 18 892.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en relación con la meta anual fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Atender la quejas en contra de actos u omisiones que constituyan presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los Indígenas*

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

INDICADOR: *Índice de visitas de campo, de eventos realizados y de solicitudes de beneficio de libertad atendidas*

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de visitas de campo que permitan reunir elementos y pruebas en el proceso de investigación de los asuntos atendidos, así como en los eventos para analizar y proponer la solución de la problemática que enfrentan los indígenas en nuestro país . El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan, para llevar a cabo las visitas de campo donde habita la población indígena y los eventos necesarios en apoyo a esta población.

FÓRMULA: *Visitas de campo y eventos realizados y beneficios de libertad tramitados X 100 / Visitas de campo y eventos programados y solicitudes de beneficio de libertad recibidas*

Su fórmula relaciona el número de visitas de campo y los eventos realizados así como los beneficios de libertad tramitados, respecto al número de visitas y eventos programados y solicitudes de libertad recibidas. En este sentido, en el primer trimestre de 2003 se consideró la meta de llevar a cabo 12 visitas de campo para realizar investigaciones en los lugares en que se presumen las presuntas violaciones a los Derechos Humanos de personas o grupos de indígenas y 4 eventos para analizar la problemática de la población indígena, así como la atención de 249 solicitudes de beneficios de libertad. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 5 627.7 miles de pesos.

Al concluir el trimestre, se realizaron 17 visitas de campo para realizar investigaciones sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, cuyo resultado en cuanto a logro representa 0.41 veces mas de lo previsto; se realizaron 6 eventos, es decir 2 eventos más que lo programado y se atendieron 825 solicitudes de preliberación, las cuales equivalen a 2.3 veces más que lo programado; todo lo anterior debido que fue necesaria la presencia de visitantes adjuntos en los conflictos entre diversas comunidades por problemas agrarios con riesgos de violencia y

enfrentamientos, para integrar los expedientes de queja que motivaron dichos sucesos, lo que también propicio un mayor número de visitas a los lugares donde ocurrieron los hechos y, en cuanto a las solicitudes de preliberación, como consecuencia de un aumento considerable de la demanda por este tipo de servicios.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 1 195.7 miles de pesos, cantidad que representa el 18.7 por ciento del presupuesto anual modificado de 6 377.7 miles de pesos, y el 21.2 por ciento, en relación al presupuesto original de 5 627.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados con respecto a la meta anual fue el 4P029 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, bajo la responsabilidad de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos*

PROGRAMA DE AGRAVIOS A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANAOS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y agravios a periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas X 100 / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el primer trimestre de 2003 se estimó una meta original para solucionar 4 expedientes de queja, sin considerar la aceptación de recomendaciones ni el cumplimiento de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 3 220.7 miles de pesos.

Al término del trimestre se solucionaron 8 expedientes de queja, equivalentes al doble de lo programado y; en cuanto a recomendaciones aceptadas y cumplidas no se aceptó ni se cumplió ninguna de éstas, tal como se previó.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 633.8 miles de pesos, los cuales representan el 18.8 por ciento del presupuesto anual modificado de 3 376.2 miles de pesos, y el 19.7 por ciento del presupuesto original de 3 220.7 miles de pesos,

porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados con respecto a la meta anual fue el 4P030 en la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar orientación, asesoría y gestionar los servicios y apoyos que requieran las víctimas del delito e impulsar una campaña de promoción y difusión de los derechos que el sistema jurídico mexicano le reconoce a las víctimas del delito, a fin de propiciar la atención y el apoyo efectivos y una cultura de respeto a su dignidad como seres humanos.*

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

INDICADOR: *Índice de víctimas atendidas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la atención de las solicitudes de apoyo recibidas por personas que han sido víctimas del delito. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para atender las solicitudes de apoyo recibidas por personas que han padecido presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades federales, después de haber sido víctimas de algún delito.

FÓRMULA: *Victimas atendidas X 100 / Solicitudes de atención*

La fórmula del indicador relaciona el número de víctimas atendidas, respecto al total de solicitudes de atención. Así, en el primer trimestre de 2003 se consideró la meta de atender 214 solicitudes de queja relacionados con víctimas del delito. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a la cantidad de 13 492.1 miles de pesos.

Al concluir el trimestre, se atendieron 296 solicitudes de atención a víctimas del delito, lo cual representa en cuanto a logro 0.4 veces más de lo previsto, debido al fortalecimiento de los vínculos de colaboración con las instituciones de procuración de justicia y áreas especializadas de atención a víctimas y ofendidos del delito, así como a la difusión de los servicios que se ofrece a través de este programa.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el trimestre se ejercieron recursos por 2 274.4 miles de pesos, cantidad que representa el 14.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 16 020.1 miles de pesos, y el 16.9 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 13 492.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el 4P031 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Asegurar durante las 24 horas de los 365 días del año, la atención a quienes acuden a solicitar los servicios de la institución, así como el trámite expedito de las quejas recibidas*

PROGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN A QUEJAS

INDICADOR: *Índice de atención, de conformidad y tramitación*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención y la conformidad de las personas que acuden a las oficinas de la institución a presentar las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, así como en la tramitación de los documentos recibidos, para lo cual se consideran las unidades de medida “atenciones”, “personas conformes” y “documentos”. El indicador se define como el conjunto de acciones que se llevan a cabo para atender con atingencia a todas las personas que presentan las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos las 24 horas de los 365 días del año, así como la tramitación expedita de los documentos que derivan de las quejas recibidas.

FÓRMULA: *Total de personas atendidas; conformes y documentos tramitados X 100 / Personas solicitantes del servicio y documentos recibidos*

La fórmula del indicador relaciona el número de personas atendidas y de aquellas que manifiestan su conformidad con la atención recibida, así como el número de documentos tramitados respecto del total de las personas que acuden a la institución a presentar sus quejas y los documentos recibidos. En este caso, para el primer trimestre de 2003, se estimó la meta de atender a 2 400 personas, de las cuales 1 920, deben quedar conformes con la atención recibida y tramitar 9 000 documentos.

Al término del trimestre se atendieron a 2 729 personas, es decir, se atendieron 329 personas más de lo previsto, lo cual representa 0.14 veces más personas atendidas en relación con lo programado; de las personas atendidas 2 454 quedaron conformes con los servicios recibidos, esto es que se obtuvo 0.3 veces más el número de personas conformes respecto a lo estimado; y se tramitaron 8 859 documentos, que en relación con lo programado equivalen al 98.4 por ciento de lo establecido.

Es necesario señalar que el porcentaje de conformidad de las personas atendidas se programó en 80.0 por ciento y al concluir el trimestre se logró obtener un 89.9 por ciento, en virtud de que de las 2 729 personas atendidas, 2 454 calificaron la atención recibida como excelente.

INDICADOR: *Índice de actualización y de eficiencia*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la actualización de la base datos con la información entregada por las Visitadurías Generales sobre la tramitación de los distintos expedientes, por medio de la captura de esta información y su procesamiento eficiente, y se consideraron las unidades de medida “actualizaciones” y “actualizaciones eficientes”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para realizar la captura de la información con la cual se actualiza las base de datos, considerando siempre que dicha captura debe ser efectuada eficientemente.

FÓRMULA: *Total de información capturada en tiempo X 100 / Total de información recibida*

La fórmula del indicador relaciona el número de actualizaciones realizadas y las llevadas a cabo eficientemente, respecto del total de la información recibida de las Visitadurías Generales. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 se estimó la meta de llevar a cabo 7 251 actualizaciones y 5 199 actualizaciones realizadas eficientemente.

Al término del trimestre se realizaron 7 310 actualizaciones que representan poco más del 100.0 por ciento de la meta programada; de estas actualizaciones 6 667 fueron realizadas eficientemente, lo que en términos de resultados representa 0.3 veces más de lo previsto. Es necesario señalar que el porcentaje de actualizaciones eficientes se programó en 71.7 por ciento y al concluir el trimestre se logró obtener un 91.2 por ciento.

El presupuesto anual originalmente destinado para estos dos últimos indicadores ascendió a la cantidad de 23 680.1 miles de pesos.

En las acciones anteriores, durante el trimestre se ejercieron recursos por 4 719.1 miles de pesos, cantidad que representa el 17.7 por ciento del presupuesto anual modificado de 26 658.9 miles de pesos, y el 19.9 por ciento, respecto del presupuesto anual original que ascendió a 23 680.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a estos indicadores les fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados a través de estos dos indicadores fue el 4P032 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", bajo la responsabilidad de la Dirección General de Quejas y Orientación.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Garantizar en condiciones de igualdad el acceso a toda persona a la información pública que genere o se encuentre en poder del Ombudsman Nacional*

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

INDICADOR: *Índice de reglamentos realizados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración del anteproyecto de reglamento o acuerdo general, en el que establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a particulares el acceso a la información en posesión de la institución. Para ello, se consideró la unidad de medida "reglamento". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar el reglamento para proporcionar a particulares el acceso a la información disponible en la institución que resulte de interés público.

FÓRMULA: *Reglamento interno realizado X 100 / Reglamento interno programado*

La fórmula del indicador relaciona el resultado obtenido en el trimestre en cuanto a la elaboración del reglamento interno para proporcionar información a los particulares que la soliciten, respecto a las actividades programadas en este sentido durante el trimestre. La conclusión de este documento se programó para el mes de mayo del presente ejercicio; sin embargo, el anteproyecto elaborado se presentó al titular del organismo y

a los miembros del Consejo Consultivo para su revisión, por lo que al mes de marzo se considera un avance del 60.0 por ciento en su elaboración.

INDICADOR: *Índice de atención*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención a personas solicitantes de información pública gubernamental. Para ello, se consideró como unidad de medida "solicitudes atendidas". El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para brindar acceso a la información pública gubernamental a los particulares que la soliciten, de conformidad con los criterios y procedimientos que al efecto establezca el reglamento interno.

FÓRMULA: *Total de solicitudes atendidas X 100 / Solicitudes presentadas*

La fórmula del indicador relaciona el total de solicitudes atendidas, respecto del total de solicitudes presentadas. En este sentido, para el primer trimestre de 2003 no se programó la atención de solicitudes de acceso a la información de interés público en poder del organismo, toda vez que es necesaria la aprobación del reglamento interno y la entrada en vigor de la Ley correspondiente, misma que está establecida para el mes de junio del año en curso.

El presupuesto anual originalmente destinado para estos dos últimos indicadores ascendió a la cantidad de 836.4 miles de pesos.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el trimestre se ejercieron recursos por 97.9 miles de pesos, cantidad que representa el 8.4 por ciento del presupuesto anual modificado de 1 167.4 miles de pesos, y el 11.7 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 836.4 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a estos indicadores les fueron reasignados recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados a través de estos dos indicadores fue el 4P033 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de Quejas y Orientación.

II.2.2 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROCESOS

Para el ejercicio fiscal de 2003, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está desarrollando 33 procesos y un proyecto.

El presupuesto total de la institución para 2003, asciende a 574 967.8 miles de pesos; el presupuesto anual modificado es por la misma cantidad. Durante el primer trimestre de 2003 se ejercieron 85 202.6 miles de pesos.

El presupuesto ejercido al primer trimestre, respecto de los 574 967.8 miles de pesos originalmente autorizados, representa el 14.8 por ciento y, en relación con el presupuesto anual modificado, es en la misma proporción, toda vez que el importe de ambos conceptos es exactamente igual.

Cabe señalar, que el 54.7 por ciento del presupuesto ejercido en estos procesos y un proyecto, es decir, 46 635.2 miles de pesos, se destinó al desarrollo de los procesos que a continuación se señalan:

- 009 Programa de Capacitación;
- 011 Programa de Publicaciones;
- 012 Programa de Cooperación y Difusión con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos;
- 014 Programa general de comunicación social;
- 015 Programa de investigaciones y eventos académicos;
- 022 programa General de quejas, que corresponde a un programa común, de cuyo desarrollo son responsables las cuatro Visitadurías Generales;
- 023 Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo;
- 024 Programa de la Frontera Norte;
- 027 Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento; y
- 031 Programa de Atención a Víctimas del Delito.

A continuación se analizan de manera independiente cada uno de los procesos anteriormente señalados.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	105

PROCESO: 3P009 Programa de Capacitación

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones de capacitación para promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales. Las actividades de capacitación, enseñanza y divulgación, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Al término del trimestre se realizaron 68 actividades de capacitación equivalentes al 42.5 por ciento de lo proyectado. La variación entre lo programado y lo realizado se debe a que las actividades programadas para instrumentar el programa de educación a distancia, se están llevando a cabo en coordinación con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, lo cual ha ocasionado un retraso en el desarrollo de este programa, por lo que las visitas programadas en enero y febrero para efectos de promoción, se llevarán a cabo posteriormente.

Las acciones realizadas en materia de capacitación fueron las siguientes: 11 actividades con servidores públicos y 576 participantes, 11 actividades con el sector educativo y 815 participantes, 34 actividades con grupos vulnerables y 1 353 participantes y 12 actividades con organizaciones sociales y 512 participantes.

Entre las instituciones con las cuales se desarrollaron acciones de capacitación se encuentran: la Universidad Iberoamericana, Gobierno del Estado de Querétaro, diversos planteles de la Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Confederación Nacional de los Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Mujer y su Sociedad, Asociación en Defensa de los Derechos Humanos, así como con organizaciones civiles y ciudadanos a nivel estatal, nacional e internacional.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 600.2 miles de pesos, cantidad que representa el 18.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 14 273.4 miles de pesos, y el 18.5 por ciento, en relación con el presupuesto original que ascendió a la cantidad de 14 079.8 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este proceso, a efecto de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	105

PROCESO: 3P011 Programa de Publicaciones

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones par promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales, a través de la generación y distribución de publicaciones de materiales sobre Derechos Humanos. Las actividades de publicaciones de materiales sobre temas de Derechos Humanos, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Al término del trimestre se editaron 98 353 ejemplares, equivalentes al 60.1 por ciento de lo establecido. La diferencia entre lo programado y lo realizado se debe principalmente a que el Programa Anual de Publicaciones se definió a partir del mes de febrero y se procedió a la revisión de materiales y elaboración del citado programa.

Dentro de los títulos editados en este periodo se encuentra “Informe Anual de Actividades 2002” “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” 1ª, reimpresión de la 5ª. edición, “Memoria sobre Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, y se reprodujeron también en risografo 57 500 trípticos, 430 folletos y 3 925 formatos.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 2 268.7 miles de pesos, cantidad que representa el 13.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 17 213.5 miles de pesos, y el 13.4 por ciento, en relación con el presupuesto original por la cantidad de 16 877.2 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este proceso, a fin de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	2	9400	00	00	1	106

PROCESO: 3P012 Programa de Cooperación y difusión con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las acciones necesarias para establecer acuerdos de cooperación con organismos afines públicos o privados, nacionales o internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos; instrumentar en forma coordinada eventos relacionados con la promoción y protección de los Derechos Humanos; revisar textos o proyectos de documentos orientados a este propósito; llevar a cabo actividades de concertación de acuerdos; y efectuar eventos para captar la asistencia de personas interesadas, las cuales estuvieron a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Al término del trimestre se llevó a cabo la suscripción de 3 acuerdos, con lo cual se cumplió la meta en más del 200.0 por ciento en relación con lo programado; la difusión de 10 temas sobre Derechos Humanos que representan el 83.3 por ciento de lo estimado; se revisaron 43 textos sobre temas de Derechos Humanos, con lo cual también se alcanzó el 186.6 por ciento de la meta programada; y se realizó un concurso, equivalente al 100.0 por ciento de lo programado.

Entre las actividades realizadas se encuentran dos reuniones de trabajo con miembros de la organización Señas Libres, a efecto de elaborar una cartilla sobre el lenguaje de señas; una reunión de trabajo con el Secretario General del Consejo de Europa para establecer mecanismos de colaboración en los temas sobre tortura, pena de muerte, terrorismo y migración. Entre los temas difundidos y con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos, se encuentran las fechas relevantes en materia de Derechos Humanos, la exposición pictórica la Promesa del Autor Chipriota Lefteris Olimpios que versa sobre el tema de la desaparición forzada de personas y la conferencia sobre la Definición, el Concepto, el Marco Jurídico y la Historia de los Derechos Humanos. Asimismo, se organizó la segunda edición del concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en un mundo con VIH/SIDA, en el que participarán el Grupo Temático de ONUSIDA en México, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones para la Infancia y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

En las acciones antes descritas, en el transcurso del primer trimestre se erogaron recursos por 1 703.6 miles de pesos, cantidad que representa el 12.9 por ciento del presupuesto anual modificado de 13 229.4 miles de pesos, y el 13.9 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este proceso, con el propósito de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	107

PROCESO: 3P014 Programa General de Comunicación Social

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones dirigidas a la difusión a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, de los trabajos realizados por el organismo a favor de la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos. Las actividades relacionadas con los medios y las campañas de difusión necesarias para dar a conocer a la opinión pública los trabajos del organismo fueron realizadas por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

Al término del trimestre se llevaron a cabo 2 019 acciones de difusión, es decir 339 acciones adicionales que representan 0.2 veces más de lo programado, toda vez que las actividades de difusión se intensificaron a raíz de que el presidente del organismo presentó en fechas distintas a los Poderes de la Unión el Informe Anual de Actividades.

Entre las acciones emprendidas para el desarrollo de este proceso, se encuentran la realización de la campaña a nivel nacional para difundir el Informe Anual de Actividades; el monitoreo realizado para dar seguimiento y análisis a cada tema difundido, con la finalidad de identificar la opinión de los medios de información, tanto de la institución como de los asuntos relacionados con la misma; se enviaron diversos comunicados a los medios de comunicación nacionales y a los principales estatales para informar sobre las actividades, declaraciones o posiciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se continuó con la difusión en radio y televisión de la campaña denominada Prostitución Infantil.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 6 503.3 miles de pesos, cantidad que representa el 17.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 37 116.3 miles de peso, y el 17.8 por ciento, en relación con el presupuesto original que ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos, porcentaje este último un poco mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este proceso, a fin de apoyar a la Unidad Responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFA	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	108

PROCESO: 3P015 Programa de Investigaciones y Eventos Académicos

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las investigaciones y los eventos académicos, a efecto de aportar los conocimientos que la sociedad demanda en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos.

Las actividades de investigación y realización de eventos académicos, fueron realizadas por la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Durante el trimestre se concluyeron dos proyectos de investigación que se denominan Derechos Humanos y Derechos Indígenas en la Legislación Federal Mexicana. Compilación, Selección y Notas, y Los Problemas del Derecho Indígena en México. Entre los eventos académicos realizados se encuentran las conferencias denominadas La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y Pena de Muerte y Violaciones de los Derechos de los Mexicanos Condenados a Sufrirla; la mesa de trabajo denominada Seguridad Pública y Derechos Humanos, así como el claustro académico Tribunales Constitucionales, Derechos Humanos y Argumentación, entre otros más.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 400.3 miles de pesos, cantidad que representa el 16.6 por ciento en relación con el presupuesto anual modificado de 14 481.7 miles de pesos, y el 17.2 por ciento, respecto al presupuesto original de 13 970.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este proceso, a efecto de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101, 102, 103 y 104

PROCESO: 4P022 Programa General de Quejas

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones necesarias para dar solución a los expedientes de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, a través de los procedimientos de resolución y, en su caso, formular los proyectos de recomendación que el Titular del Organismos emita a las autoridades que les sean imputables y efectuar el seguimiento para verificar que las mismas se cumplan, con el propósito de contribuir en la reparación del daño causado.

Las actividades de investigación, integración de los expedientes, formulación de los proyectos de recomendaciones y el seguimiento para verificar su cumplimiento, fueron realizadas por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitadurías Generales.

Así, al concluir el primer trimestre se solucionaron 265 expedientes de queja, se aceptaron 8 recomendaciones y se cumplieron 15 de las mismas, resultados que al compararse con los 285 expedientes programados para su conclusión, las 5 recomendaciones previstas de ser aceptas y 3 recomendaciones consideradas para ser cumplidas, el cumplimiento de la meta prevista para la solución de expedientes fue del 93.0 por ciento, mientras que para las recomendaciones aceptas y cumplidas, la cobertura de la meta fue mayor al 100.0 por ciento en relación con lo programado.

En las acciones antes descritas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 23 478.3 miles de pesos, cantidad que representa el 18.0 por ciento del presupuesto anual modificado de 130 607.4 miles de pesos, y el 19.2 por ciento, en relación con el presupuesto original por la cantidad de 122 013.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que fue reorientado un importante monto de recursos para este proceso, a efecto de apoyar a las cuatro Visitadurías Generales en su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101

PROCESO: 4P023 Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en la zona sur-sureste del país; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a personas y grupos de indígenas y migrantes.

Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades de San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas, Villahermosa, Tabasco y Chetumal, Quintana Roo.

Al concluir el trimestre se solucionaron 9 expedientes que representan el 50.0 por ciento de lo programado, debido a que los casos presentados no fueron en el número previsto; se proporcionaron 344 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 1.9 veces más en relación con lo programado, toda vez que los requerimientos de asesoría rebasaron lo estimado; y se llevaron acabo

102 visitas de supervisión, lo que representa 0.54 veces más en relación con lo previsto, en virtud de la necesidad de vigilar el respeto de los Derechos Humanos en diversos puntos de la zona sur-sureste y la frontera sur del país.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el trimestre se ejercieron recursos por 2 429.9 miles de pesos, cantidad que representa el 8.9 por ciento del presupuesto anual modificado de 27 247.3 miles de pesos, y el 11.6 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 20 916.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios, a fin de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101

PROCESO: 4P023 Programa de la Frontera Norte

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en la franja fronteriza norte del país; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a la población en general y migrantes.

Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades de Reynosa, Tamaulipas, Nogales, Sonora, Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California.

Al concluir el trimestre se solucionó un expediente, 33.0 por ciento de lo programado; se proporcionaron 43 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 3.8 veces más en relación con lo programado, y no se llevó a cabo ninguna visita de supervisión, debido a que el desarrollo de este programa fue reasignado a otra Unidad Responsable y fue necesaria la reorganización correspondiente para cumplir las metas previstas a partir del segundo trimestre del ejercicio.

Para el desarrollo de estas acciones, en el transcurso del trimestre se ejercieron recursos por 2 206.6 miles de pesos, cantidad que representa el 7.5 por ciento del presupuesto anual modificado de 29 364.4 miles de peso, y el 9.9 por ciento del presupuesto original por un monto de 22 384.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto modificado, debido a que a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	103

PROCESO: 4P027 Programa sobre el Sistema penitenciario y Centros de Internamiento

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las actividades dirigidas a la supervisión de los centros de reclusión del sistema penitenciario o centros de internamiento de menores infractores, con el propósito de verificar las condiciones de vida de las persona privadas de su libertad y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran.

Para el primer trimestre de 2003 se estimó realizar 54 visitas de supervisión a los lugares señalados. Al término del trimestre se realizaron 64 visitas de supervisión, cuyo resultado representa 0.18 veces más que lo programados, toda vez que se efectuaron acciones coordinadas con los organismos estatales defensores de los Derechos Humanos, situación que facilita la labor de este organismo nacional.

Entre las visitas de supervisión se pueden mencionar las realizadas a los reclusorios ubicados en los Estados de Hidalgo, Morelos, Veracruz y San Luis Potosí, así como a los centros de internamiento de menores de los Estados de Morelos, Veracruz y San Luis Potosí.

Las visitas de supervisión a los Centros Federales de Readaptación Social del sistema penitenciario y a Centros de Internamiento para Menores, fueron realizadas por la Tercera Visitaduría General.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, durante el trimestre se ejercieron recursos por 769.9 miles de pesos, los cuales representan el 9.0 por ciento del presupuesto anual modificado de 8 569.9 miles de pesos y el 13.6 por ciento, en relación con el presupuesto anual original por la cantidad de 5 659.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, toda vez que a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar a la Unidad responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	104

PROCESO: P011 Programa de Atención a Víctimas del Delito

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las actividades dirigidas a la atención de solicitudes de apoyo a las personas que han sido víctimas del delito. Los trabajos para ofrecer la atención de solicitudes de apoyo a quienes lo requirieron, fueron realizados por la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General.

Al concluir el trimestre, se atendieron 296 solicitudes de atención a víctimas del delito, lo cual representa en cuanto a logro 0.4 veces más de lo previsto, debido al fortalecimiento de los vínculos de colaboración con las instituciones de procuración de justicia y áreas especializadas de atención a víctimas y ofendidos del delito, así como a la difusión de los servicios que se ofrecen a través de este programa.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el trimestre se ejercieron recursos por 2 274.4 miles de pesos, cantidad que representa el 14.2 por ciento del presupuesto anual modificado de 16 020.1 miles de pesos, y el 16.9 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 13 492.1

miles de pesos, porcentaje este último mayor en relación con el del presupuesto anual modificado, debido a que a este proceso le fue reasignado un importante monto de recursos presupuestarios, a fin de apoyar al Área responsable de su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Lo anterior fue realizado por la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Cuarta Visitaduría General.